



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 1105

Bogotá, D. C., martes, 6 de agosto de 2024

EDICIÓN DE 33 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.coJAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 02 DE 2024

(julio 30)

Legislatura 2024-2025

En Bogotá, D. C., el día martes 30 de julio de 2024, siendo las 10:45 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones "Roberto Camacho Weverberg" previa citación, Presidida la Sesión por su honorable Presidenta *Ana Paola García Soto*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum como primer punto del Orden del Día.

Presidenta:

Muy buenos días a todos los honorables Representantes. Silencio, por favor, honorables les agradezco la atención, a las personas que se encuentran en las barras les agradezco el silencio. Si quieren permanecer dentro del recinto, vamos a guardar la postura que merece la Comisión Primera y los honorables Representantes. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí señora Presidenta y honorables Representantes, siendo las 10:45 de la mañana, procedo con el llamado a lista para esta sesión:

Contestaron a lista los honorables Representantes:Albán Urbano Luis Alberto
Cadavid Márquez Hernán DaríoCampo Hurtado Óscar Rodrigo
Castillo Torres Marelen
Correal Rubiano Piedad
Cortés Dueñas Juan Manuel
Cotes Martínez Karyme Adrana
García Soto Ana Paola
Gómez Gonzales Juan Sebastián
Landínez Suárez Heráclito
Mosquera Torres James Hermenegildo
Quintero Ovalle Carlos Felipe
Rueda Caballero Álvaro Leonel
Sánchez León Óscar Hernán
Sánchez Montes de Oca Astrid
Suárez Vacca Pedro José
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
Triana Quintero Julio César**Con Excusa Adjunta los honorables Representantes:**Ardila Espinosa Carlos Adolfo
Becerra Yáñez Gabriel
Caicedo Rosero Ruth Amelia
Losada Vargas Juan Carlos
Peñuela Calvache Juan Daniel
Pérez Altamiranda Gersel Luis
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni
Uscátegui Pastrana José Jaime**En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**Arbeláez Giraldo Adriana Carolina
Castillo Advíncula Orlando

Díaz Matéus Luis Eduardo
 Isaza Buenaventura Delcy Esperanza
 Jiménez Vargas Andrés Felipe
 Juvinao Clavijo Catherine
 Ocampo Giraldo Jorge Alejandro
 Osorio Marín Santiago
 Pedraza Sandoval Jennifer Dalley
 Polo Polo Miguel Abraham
 Quintero Amaya Diógenes
 Racero Mayorca David Ricardo
 Sánchez Arango Duvalier
 Uribe Muñoz Alirio
 Wills Ospina Juan Carlos

Señora Presidenta y honorables Representantes, la Secretaría les informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio. Solo nos faltan tres honorables Representantes para el Decisorio.

Presidenta:

Honorables, a todos los honorables Congresistas de la Comisión Primera les doy la bienvenida a esta Legislatura. Quiero compartir con ustedes una serie de recomendaciones, que debemos tener en cuenta para el desarrollo de nuestras sesiones. Por favor, vamos a hacer silencio. Les voy a compartir una serie de recomendaciones que debemos tener en cuenta a partir del momento, para el desarrollo de cada una de las sesiones: Dentro del recinto de la Comisión Primera, es decir, donde se encuentra el lugar de los Congresistas, solo deben permanecer los Congresistas. Les agradezco a las UTL, a los chicos de prensa, a los asesores de Ministerio, a los camarógrafos, fotógrafos, todo el equipo de prensa acompañarnos desde la barra. Una vez el Congresista necesite el apoyo de su asesor, el asesor podrá ingresar al recinto, prestar la asesoría debida al Congresista y debe volver a las barras. No voy a permitir los asesores paseando por todo el recinto, deshonrando a nuestros Congresistas.

Las curules son de uso exclusivo para los Congresistas, las UTL no deben estar sentados en las curules de los Congresistas. Recuerden que tenemos la pequeña y gigante tarea de honrar el honor de nuestra Comisión Primera y devolver ese valor tan importante de la Comisión y eso lo hacemos con estos pequeños detalles también. La circulación, la circulación dentro de la Comisión debe estar despejada, lo mismo el pasillo donde se encuentran los baños de la Comisión, ese pasillo debe estar libre para la circulación. Y los baños serán de uso exclusivo para los Congresistas, los funcionarios administrativos de la Comisión Primera e invitados a la Comisión. Les agradezco desde ya comenzar a dar el ejemplo, permitir que la circulación de ese pasillo esté libre.

Con toda esta serie de recomendaciones, vamos a poder tener un mejor debate, vamos a poder escucharnos mejor, más organización y vamos a hacer más eficaz el tiempo. Muchísimas gracias

a todos, espero no ser reiterativos, en los pasillos vamos a encontrar avisitos indicándoles, hemos mejorado los baños también para todos ustedes, para tener un recinto más confortable. Y de parte de la Mesa Directiva y los funcionarios de la Comisión, les dejamos una pequeña atención en cada una de sus curules, muchísimas gracias a todos. Se abre la sesión, léase el Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señora Presidenta:

HONORABLE CÁMARA DE
 REPRESENTANTES
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 Sesiones Ordinarias
 Legislatura 2024-2025

Salón de Sesiones de la Comisión Primera
 “Roberto Camacho Weverberg”

ORDEN DEL DÍA

Martes Treinta (30) de julio de 2024

10:00 a. m.

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

II.

Aprobación de Actas

ACTA NÚMERO	FECHA	GACETA NÚMERO
50	mayo 14 de 2024	988 de 2024
51	mayo 20 de 2024	989 de 2024
52	mayo 21 de 2024	990 de 2024
53	mayo 22 de 2024	991 de 2024
54	mayo 28 de 2024	992 de 2024
55	mayo 29 de 2024	993 de 2024
57	junio 5 de 2024	995 de 2024
60	junio 13 de 2024	998 de 2024

III.

Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate

1. **Proyecto de Ley número 316 de 2023 Cámara, número 64 de 2023 Senado, por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Representante *Luvi Katherine Miranda Peña* y el honorable Senador *David Luna Sánchez*.

Ponente: honorable Representante *Julio César Triana Quintero*.

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: *Gaceta del Congreso* número 1647 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 751 de 2024.

IV.

Anuncio de Proyectos

(Artículo 160, Constitución Política)

V.

**Lo que propongan los honorables
Representantes**

La Presidenta,

Ana Paola García Soto.

El Vicepresidente,

Juan Sebastián Gómez Gonzales.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el orden del día, señora Presidenta. Ya tenemos quórum Decisorio, puede usted poner en consideración y votación el Orden del Día.

Presidenta:

En consideración el Orden del Día, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Apruébese el Orden del Día?

Secretaria:

Sí lo aprueba, Presidenta, por unanimidad de los asistentes el Orden del Día.

Presidenta:

Daremos el uso de la palabra antes del primer punto, a los honorables Representantes que quieren dejar una Constancia. Tiene el uso de la palabra el Representante Campo, de Cambio Radical.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Rodrigo Campo Hurtado:

Muchas gracias señora Presidenta, auguro para usted, para toda la Mesa Directiva Juan Sebastián, una excelente legislatura. Y cómo le parece Presidenta, el 21 de junio el Presidente Petro nos visitó en el Cauca, estuvo en Popayán atendiendo las difíciles situaciones que vivimos en el día a día y en el recinto donde se hizo la reunión, la Casa de la Moneda, lanzó una pregunta que hasta hoy nadie se la ha contestado en el Cauca, ¿Se necesitará un Estado de Excepción para atender los problemas del departamento? Y yo quiero manifestar que, desde mi postura, un Estado de Excepción como tal no se necesita. La ejecución en los sitios más difíciles como es su pretensión, lo podrá hacer con el Ejército a través de convenios, pero ante todo se requiere algo que son unas medidas de choque en lo económico para el Cauca y para el suroccidente colombiano.

Nuestra región se empobrece cada día más, tiene que ver con la violencia, tiene que ver con la falta de ejecución oportuna, para que ayude a dinamizar la economía y tiene que ver con los bloqueos permanentes a la Vía Panamericana. Hoy amanecemos nuevamente con la Vía Panamericana bloqueada en el sector del Túnel, las comunidades de AISO, que no les faltan razones para elevar la voz y que sean atendidas por el Gobierno nacional, decidieron bloquear nuevamente la vía, y este ya es el bloqueo número 32 de lo que llevamos del

año, 48 bloqueos el año anterior. Y hay algo que creo que el Gobierno debe reflexionar, un mensaje que es totalmente trastocado en la realidad, frente que al Gobierno dialoga, que el Gobierno resuelve todo dialogando y que no se usará ni el Esmad ni se judicializará.

Y lo digo que hay una equivocación frente a que el derecho a la protesta se debe garantizar, pero los bloqueos a la vía violan un derecho fundamental, como es el derecho a la libre movilidad. No podemos nosotros esperar que efectivamente podamos atender la región, podamos conservar la inversión privada, podamos generar el desarrollo social, cuando el bloqueo es recurrente y no porque otrora no se bloqueara, pero es que el mensaje es equivocado, la recurrencia de estos bloqueos, nos ponen hoy a que cualquier comunidad, en cualquier época del año, bloquea la vía. Y desde luego que defendemos las pretensiones de estas comunidades, lo que no defendemos es el bloqueo a la vía.

La atención a la comunidad debe tener unas medidas hoy de choque y debe el Gobierno, a través de su Ministro del Interior, reevaluar este modelo que está fallido en el departamento del Cauca, en el suroccidente colombiano y debe atender las comunidades antes de que estas bloqueen la vía, porque si no, no tendremos ese cuando un respiro en términos de que el Cauca, de que Nariño, de que la economía del suroccidente pueda dar también respuestas en las políticas sociales, tan necesarias. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el honorable James Mosquera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante James Hermenegildo Mosquera Torres:

Muchas gracias señora Presidenta. Felicitarle nuevamente a usted, igual que a su Vicepresidente y vemos que se ha comenzado bien. En el año 2004, hace 20 años, fui por primera vez a Venezuela, un bello y hermoso país y comencé y seguí yendo cada mes. Recuerdo como anécdota, que hice el cambio de pesos a bolívares fuerte que acababa de instituir el fallecido Presidente y tuve que pagar ochocientos pesos por cada bolívar fuerte, pero pasado el tiempo pagué quinientos pesos y la última vez que fui, hace unos seis años, pagué solamente un peso por cada bolívar. Cuando esto ocurría y se desvalorizaba esta moneda, este bolívar fuerte, también comenzaba a destruirse ese país, comenzaba su gente a perder la esperanza.

Yo creo que hoy, expresando nuestra Solidaridad por el compañero Uscátegui, también tenemos que expresar nuestra Solidaridad y apoyo al pueblo vecino, al pueblo hermano, al pueblo desamparado de Venezuela. Porque lo que ha pasado en Venezuela este Domingo, eso no es un fraude; eso es quitarles la esperanza de vida a millones de venezolanos y millones de venezolanas. Entonces, yo sí le pido a mi Gobierno, este que yo siempre he defendido, que

ese silencio cómplice nos afecta también a nosotros, porque vamos a tener que nosotros vivir en las fronteras la consecuencia de lo que está pasando en el país vecino, en ese país de riqueza, en ese país de esperanza, en ese país que tiene todo para vivir de una manera digna.

Creo que no solamente por la vecindad que tenemos para con el pueblo de Venezuela, sino por la afectación esta que hemos dicho aquí, creo que este Congreso al menos, si no lo hace mi Gobierno el del Cambio, debe hacer un pronunciamiento para que la gente de Venezuela sienta que no están solos, para que se les lleve por lo menos un poquito de esperanza, que mañana puede cambiar la vida para ellos y que en el caso particular mío, sueño que este señor y su Gobierno y todas las personas que hacen parte de esa mala hora que tuvo ese pueblo, puedan desocupar Venezuela y que no haya derramamiento de sangre. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidenta:

Gracias. Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Hernán Darío Cadavid.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Señora Presidenta Ana Paola, muchas gracias, la felicito nuevamente por su Presidencia, su elección tan contundente y también gracias, por esas reglas muy claras para iniciar esta legislatura. Nosotros queremos dejar de manifiesto lo que el mundo y el país ha visto y es cómo una dictadura se ha robado en la cara del mundo la elección de la Presidencia de Venezuela. No obstante, las voces de ciertos sectores políticos que reflejaron el chavismo que les brotaba por los poros, pero se pusieron en evidencia el fin de semana, justificando a todas luces lo que allá estaba sucediendo, disfrutando solamente lo que allá estaba pasando, dizque porque al uribismo nos dolía. Entonces ya eso era condición suficiente para decir, qué bueno que suceda lo que allá está sucediendo, para que entonces el uribismo sufra, no.

Otras voces dijeron, que no les pidieran apoyo para María Corina Machado, porque eso era apoyar a María Fernanda Cabal, qué ceguera, qué torpeza además y qué descrédito para Colombia. Pero por fortuna, en manera mayoritaria muchas otras voces se opusieron, no obstante su condición ideológica, a lo que allá está sucediendo. No es una visión meramente partidista, hace escasas horas conocimos el comunicado de la Organización de Estados Americanos, la OEA, concluyendo que lo que allá pasó fue un fraude, esto ya no es un asunto de Partidos Políticos meramente. Así que nosotros rechazamos y repudiamos el fraude y el robo.

Lamentamos que no haya habido por parte del Gobierno nacional, una voz más contundente, así como trinan de todos los problemas del mundo, el Presidente de la República ya se debió haber manifestado sobre lo que allá está sucediendo. No sabemos dónde está, lleva no sé cuántas horas de silencio, esta es la hora que no conocemos qué es lo

que quiere o piensa el Presidente de la República. No olvidemos, que Diosdado Cabello en algún momento manifestó que allá había ido Gustavo Petro a pedirles apoyo. ¿Será esa la razón del silencio? Esperemos que no.

Yo quiero terminar diciendo esto, no fueron simplemente personas de nuestro Partido, en este caso la solidaridad con nuestro compañero José Jaime Uscátegui, miembro de esta Comisión. Es la segunda vez que lo retienen indebidamente, fueron también voces de otros Partidos, de otros Movimientos, de otros planteamientos, aunque parecieran en algunas circunstancias unas presencias absolutamente oportunistas, pero aun así les tuvieron que haber respetado esa presencia. Gracias señora Presidenta y desde esta curul, desde este país, la solidaridad completa con esa Oposición que la están arrasando, arrollando e irrespetando y masacrando a un pueblo pobre que ha expulsado a más de siete millones de venezolanos. Gracias Presidente.

Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el Representante David Racero. Okey Representante. Continúa el Representante Ocampo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Hay momentos para la lucha democrática, otra para el oportunismo y la mentira. Acá la gente funciona mirando la casa del vecino, pero no su propia casa. Yo no soy partidario de Maduro, no me gusta que alguien se reelija varias veces, lo he manifestado varias veces. Pero lo que me parece muy oportunista es que los que defienden y atacan el robo en Venezuela se callen al robo en Colombia. Yo los quiero invitar a que rechacemos el robo de la Alcaldía de Santa Marta, se la robaron. Los quiero invitar a que hagamos un mitin en contra de ese usurpador del poder, así como lo hacemos en Venezuela. Acá no puede haber tintas medias, acá no pueden ser defensores de la democracia los que han sido acusados del Partido de tener apoyos del paramilitarismo, de 6.402 positivos, a ver, ¡habrase visto!

Para defender la democracia y los Derechos Humanos, no basta solamente un discurso inventado en un momento de oportunismo, para ver cómo le caen encima a alguien. Yo espero que los venezolanos y venezolanas arreglen su problema democrático, que puedan tener elecciones de la mejor manera. Pero yo sí quiero pedirle a los que primero se rasgan las vestiduras por lo que pasa en Venezuela, que respondan por lo que pasa en Colombia. Acá cada 4 años se roban las elecciones, acá cada 4 años vemos como fraudulentamente tachan los formularios C14, acá vemos cómo hay investigados por compra de VOTÓs y ah en la casa en silencio, pero señalan el vecino.

Yo soy de los que acostumbra primero arreglar su casa y estamos de acuerdo, les deseamos lo mejor a Venezuela, pero quiero que ojalá asuman la

responsabilidad en Colombia, porque es muy fácil pararse en un micrófono a hablar mal de Venezuela y a ocultar lo que pasa en el país. ¿Cuándo van a dar la cara de lo que pasa en el país? Cuándo van a rechazar el robo de la Alcaldía de Santa Marta, que se la robaron. Y ¿por qué no hablan de ese robo de Santa Marta? ¿Por qué no hablan de las curules de los Concejos, de los Senados y de las Cámaras que se roban? ¿Por qué no hablamos de eso?

¿Por qué no hablamos de que en Colombia hay que tener un mejor sistema de elección que ese VOTÓ a punta de papel? ¿Por qué no hablamos de eso? Porque acá el cinismo reina, porque acá el oportunismo reina, porque acá el doble discurso reina, porque acá la sinvergüencería reina. Y no va a ser la derecha con 6.402 falsos positivos, con desplazamientos, con gente obligada a votar por paramilitares, a decir cómo se hace la democracia en el mundo, no. Podemos no estar de acuerdo con Maduro, como no estamos, pero no vamos a validar el oportunismo y el cinismo de los que siempre han gobernado, se han mamado el poder, tienen denuncias de corrupción y se han quedado callados.

Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el Representante David Racero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

Sí, primero le había pedido la palabra mi compañero Alejandro. En primer lugar, Presidenta, desearle éxitos, hoy empieza ya oficialmente su Presidencia, su primera sesión que preside, la vamos a acompañar, la vamos a apoyar y le auguro con su inteligencia y capacidad, seguramente una Presidencia con grandes logros, y acá estamos para respaldarla Presidenta. De pronto no tan eufórico como mi amigo Alejandro, quiero en esta Comisión no hablarlo tan vehementemente, pero sí quiero dejar la Constancia. Tal vez fui uno de los primeros, antes de que se expresaran Presidentes de otros países o diferentes tendencias políticas, en decir que este proceso democrático en Venezuela, dada la coyuntura, la polarización, la disputa interna y el conflicto que se vive en nuestro hermano país, debía tener toda la claridad, toda la transparencia posible. Si las elecciones en Venezuela fueron absolutamente limpias, seguramente al Presidente Maduro no le podría costar y al Consejo Nacional Electoral de su país, que es un órgano independiente del Gobierno, dar a conocer las actas. Si dan a conocer las actas, la votación y si no hay ningún tipo de corrupción, como se defiende desde el Gobierno, seguramente esa elección va a salir completamente fortalecida y aún más legitimada interna y externamente de dicho país.

Por eso creería yo que para el mismo Presidente Maduro, es una oportunidad mostrar que no hubo ningún tipo de vicio de procedimiento, de corrupción y eso lo puede hacer a través de mostrar las actas, reconociendo como se ha dicho históricamente, que

el Sistema Electoral en Venezuela es un sistema fuerte. Y por eso más aún, hay que plantear la oportunidad de dar esa transparencia a nivel interno y externo. Y lo dijimos y creo que en eso podemos compartir con muchos de los detractores de dicho Gobierno. Pero aun así Presidenta, es cierto, nosotros tampoco nos vamos a colocar en el mismo nivel de ciertos oportunistas, que siempre miran y analizan la democracia con un criterio completamente sesgado. Esos que hoy critican la reelección del Presidente Maduro, son los mismos que se quedan callados con la reelección viciada de Bukele, Alejandro, que fue peor, que ni siquiera en la Constitución de su país estaba contemplada la reelección y con mangualas y con afrentas y con violencia terminó reeligiéndose.

¿Dónde estaban ustedes para decir algo? ¿Dónde estaban? Callados, es más, muchos de ustedes de la Oposición se fueron allá a tomar fotos, bueno dicen que fueron montajes, esos Senadores acostumbrados a hacer política en YouTube y fueron allá supuestamente a tomarse la foto y, al banquete, ni estaban invitados. Ah, pero como es un tema que es de Venezuela ahí sí, ¿dónde estaban para decir que esa reelección fraudulenta de Bukele no era posible?, porque amedrentó hasta a las propias Cortes, eso sí es inaudito. Y ¿dónde está cierta comunidad internacional para denunciarlo? Ni siquiera estaba en la Constitución. Y yo sí creo y por eso comparto lo de mi compañero Alejandro Ocampo, que es que aquí hay que tener un criterio por encima de sesgos ideológicos, es el criterio de la democracia y la estabilidad para nuestros países. ¿Nos vamos a tomar en serio el valor de la democracia como valor supremo? Ya termino Presidenta. Y si eso significa que si nos tomamos en serio la democracia, no una democracia de conveniencia.

Porque es que acá hay una clase política, Presidenta, a la que le gusta la democracia solamente cuando ganan, esa es una clase política y nos lo recuerdan durante estos 3 años, perdieron y no se le han pasado de otra cosa diciendo en esos 3 años, que no les funciona la democracia. Acá hay Representantes en esta Comisión que terminaron diciendo que el Presidente iba a cerrar el Congreso el 20 de julio. ¡Hágame el favor! Eso sí es antidemocrático, generar esa zozobra institucional, ese terrorismo institucional para dejar ese manto de duda. Y si se rasgan las vestiduras con otros y estoy de acuerdo contigo Alejandro, eso no es serio.

Si vamos a hablar de la democracia como valor superlativo, tomémonosla en serio de todo, ahí sí con el mismo rasero. Y en ese sentido Presidenta, creo que nosotros deberíamos tomar una postura de privilegiar la democracia, la Paz y la estabilidad de Venezuela por encima de todo. Yo me ratifico a título personal, no es una posición de Bancada, no es una posición del Gobierno, a título personal, David Racero, me sumo a las voces para decir, que sí, que es importante tener toda la claridad de transparencia, que den a conocer las actas, que si es necesario hacer un recuento, que se haga, porque si no hubo ningún tipo de fraude, no hay ningún tipo de temor

para poderlo hacer y eso le generaría tranquilidad al mismo país internamente y a nosotros como vecinos y a la comunidad internacional. Muchas gracias, Presidente.

Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Luis Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Muchas gracias señora Presidenta, primera vez que me da la palabra, muy amable y espero que sean muchas veces y aplaudo su gesto por el orden, porque necesitamos condiciones para trabajar. Yo creo que este debate que se adelanta tiene mucho que ver con el tema mediático, no recuerdo qué tanto tiempo, pero sí más de un mes, que los medios aquí en Colombia instauraron en el imaginario popular que Maduro perdía, que la única respuesta del pueblo colombiano era sacar a Maduro. Y, claro, cuando el resultado no es, entonces todo se justifica. La propaganda de Pombo en Caracol, ni siquiera contemplaba la posibilidad de un triunfo de Maduro y si el régimen de Maduro saca las actas, seguramente que habrá otros y otras que pedirán más y si dan ese más, seguirán pidiendo, porque eso es el tema del imperio y todos sus súbditos. Como decía el Che Guevara, “Que no se les puede dar ni tantito así”, porque como dice el pueblo colombiano, se les da la mano y se toman el codo y el sobaco.

Yo creo que ese tema, desde el punto de vista de la democracia no va a tener esa solución y sí me parece, que desde el punto de vista de la Izquierda, habría que cerrar las filas y no caer en esas trampas de estar pidiendo pruebas y pruebas y pruebas, que nunca van a ser suficientes y siempre van a estar en duda y siempre van a ser calificadas de mentiras y de fraude, porque eso es lo que instalaron en el imaginario popular y eso es lo que necesitan para que ese pueblo de Venezuela no logre avanzar en las soluciones que necesita construir. Creo que debemos de acudir a un viejo principio que es la autodeterminación de los pueblos. ¿Será que para las elecciones de los Estados Unidos con el sistema tan antidemocrático que tienen, se oirán estas voces? ¿Se oirá a la gente reclamar democracia, se oirá a la gente hablar de fraude, del trumpismo? ¿Se oirán las voces reclamando los derechos étnicos y los derechos de género al lado de Kamala? No, ahí sí nadie dice nada. Y entonces por qué en nuestros países se considera que todo el mundo tiene el derecho a ir a hablar de democracia, pero no a practicarla donde le corresponde, que eso es lo que está pasando con Venezuela. Yo creo y yo llamo a que defendamos la autodeterminación y dejemos que el pueblo venezolano resuelva en ese principio de autodeterminación, en su soberanía y efectivamente, recibiremos consecuencias, reflejos de lo que pase en Venezuela, pero resolvamos

primero los problemas que tenemos aquí en Colombia. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, Honorable. Tiene el uso de la palabra el doctor Jorge Eliécer Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidenta, un saludo fraterno para todos y una bienvenida a la Mesa Directiva y de manera especial, a nuestra copartidaria Ana Paola. A ver, yo pienso que estos son momentos importantes para la sociedad colombiana, creo que hay momentos en los cuales permite reflexión frente a la importancia, por ejemplo, de tener claro qué es la democracia formal y la democracia real, y tener presente que en Colombia la importancia de la separación de poderes es un soporte de nuestra democracia. La separación de poderes no es porque aquí no se haya intentado y en muchas oportunidades se han hecho fraudes electorales, sino porque ha sido precisamente a través de esa separación de poderes, que se ha podido reivindicar derechos vulnerados electoralmente, como recientemente ocurrió en las pasadas elecciones de Congreso, donde uno de los Partidos, el Partido de Gobierno había perdido un número importante de curules y no le registraban cerca de 500.000 VOTOs. Si no hubiera sido por esa separación de poderes, estaríamos en unas condiciones donde hubiera quedado vulnerado el ejercicio democrático del pueblo colombiano.

Pero también nuestro colega Óscar Campo, nos trae otro ejemplo de la democracia real y formal. No es que no haya protestas hace 20, 30 años en la Vía Panamericana; yo transitaba esa vía a una pequeña finca que tenía en Turia mi padre y siempre eran los reclamos y las salidas a la Vía Panamericana de los pueblos que reclamaban por sus reivindicaciones. La diferencia entre ese momento y el actual, es que en ese momento salía el Ejército a disuadirlos y a sacarlos de la vía pública y se firmaban acuerdos históricos de incumplimientos hoy. Y hoy la diferencia es que el Gobierno dice la protesta es legítima y hay que atenderla, porque es una expresión de algo no resuelto. Le toca a este Gobierno precisamente enfrentar, en cantidad de situaciones le toca enfrentar las deudas y compromisos históricos que no se cumplieron. O sea, no es que no haya habido protesta en el pasado, las había, pero las disuadían; es un problema complicado y difícil.

Por eso yo pienso, que este momento es importante para todos nosotros de reflexionar, de defender lo que realmente hay que defender. A mí me gustó de alguna manera, que algunos miembros colegas del Congreso en las Plenarias, pidieran que no estuvieran los miembros del Gobierno en las elecciones de Mesas Directivas, pero también era importante retrotraer la historia y que eso hubiera sido una actitud coherente con ese momento que reclamaban. En el pasado, sus miembros de Gobierno transitaban libremente por las curules de los Congresistas y no se dijo nada, pero siendo coherente con eso, los Congresistas no tienen

por qué ir a los despachos de los Ministros a pedirles favores, ni tampoco a los despachos de los Jueces y Magistrados; eso debería ser en ese orden de respeto.

Cuando se reclama algo, hay que reclamarlo en su integridad, si es que verdaderamente nos vamos a comportar dentro de unos parámetros del respeto a la democracia y a la separación de estos poderes, sin desvirtuar el funcionamiento armónico y de cooperación que tienen que tener los órganos del poder público. O sea, es un ejercicio real de la democracia, pero si la cumplimos a cabalidad, o sea, por eso hay que hablar de la democracia real y la democracia formal. Formalmente tenemos democracia, pero realmente muy pocas veces se ejerce la democracia.

Presidenta:

Gracias Honorable. Tiene el uso de la palabra el Representante Duvalier Sánchez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:

Gracias Presidenta. Yo, primero que Partido Verde y que Partido de Coalición de Gobierno, soy un demócrata; creo en la democracia y la defenderé ante cualquier abuso de tiranos, autócratas, autoritarios y cualquier defensa que se quiera hacer injustificada en un régimen como en Venezuela, o en Colombia o en El Salvador. Por encima de las ideologías, prima la democracia; es la única que nos permite que las ideas se impongan sin necesidad de matarnos, sin necesidad de violentarnos, a VOTÓ limpio diría uno en campaña. Lo que ha pasado en Venezuela, no puede mirarse solo con que se puedan presentar las actas de forma transparente. Yo quiero decirles que, para que exista democracia, pues uno de sus fenómenos, sus expresiones más relevantes son las elecciones, pero no basta con las elecciones.

Cuando tú sacas del camino a competidores naturales, es una democracia deficitaria; cuando tú impides que se formen Partidos y que los Partidos tengan el poder de decidir quién va a ser el candidato, sino que los inhabilitas, pues no estás dispuesto a competir con quien decida tu oponente. Cuando tú además nombras el árbitro, es que este señor Elvis Amoroso, el Presidente del Consejo Nacional Electoral de Venezuela, viene de ser Diputado del Partido de Gobierno, ese es el árbitro. Entonces, por supuesto que lo mínimo es una duda razonable, ante si en Venezuela hay unas elecciones libres, justas y sin trampa. Y ¿Por qué entonces deberíamos discutir sobre esto si se respeta por supuesto, la soberanía de un país vecino? Porque entonces cuando justificas esto, a mí me da mucho miedo que entonces en Colombia el día de mañana, se presente lo mismo y entonces van a sacar estos antecedentes para justificar cualquier atropello sobre las reglas democráticas que tenemos en este país, porque ese es el camino que tú terminas pavimentando.

Y yo no voy a aceptar que, en Colombia, con los avances democráticos que hemos tenido, donde en este Congreso llegan jóvenes que su mamá vendía

arepas, nieto de unos campesinos, llegan Curules de Paz, donde en el 2010 había tres Cámaras del Partido Verde y hoy somos quince, donde hay unos avances democráticos significativos, al punto de que en el 2022 se eligió un Presidente de ideología de Izquierda. Entonces, ¿vamos a defender que acá en el mañana no se acepten resultados o se impongan este tipo de medidas? Yo creo que es muy peligroso, de verdad, tratar de justificar lo que pasa en Venezuela; en Venezuela la democracia es una farsa. Una condición si se quiere adicional, para que exista democracia es la alternancia en el poder. En Venezuela hace veinticinco años gobierna el chavismo, hace once años gobierna Maduro, eso no es democracia.

A la luz de las democracias y de lo que se necesita, lo de Venezuela es una pantomima. Así que a mí me disculpan quienes salen a defender esto, quiero decirles que están quedando mal ante el país y permiten que en el futuro en Colombia también se suba un autócrata al poder, un dictador al poder, un fascista al poder, y entonces ahí sí apelemos a la solidaridad internacional. Injustificable lo que yo escucho.

Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Felipe Quintero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle:

Muchas gracias Presidenta, quiero felicitarla porque le ha dado orden usted a la Comisión y además que ojalá se repita esta arepa de huevo todos los días que tengamos Comisión. Presidenta, no, voy a ser breve porque se ha tocado el tema de Venezuela. Yo soy partidario y escuché atento, de manera muy atenta a todos los colegas refiriéndose al tema de Venezuela. Yo creo que Colombia no es una democracia perfecta, eso es cierto, Colombia ha tenido problemas profundos en la implementación de una democracia, pero hay una democracia, indiscutiblemente la hay. Si no tuviéramos una democracia, el Presidente Gustavo Petro nunca hubiese sido Presidente; yo creo que no se pueden comparar ambos países.

Lo que ocurre en Venezuela, es una aberración y un atentado contra la democracia, es una dictadura disfrazada de unas elecciones que se roban cada seis años, pero sí eso es evidente. Con eso no quiero decir que la Oposición sea lo mejor; no, es un asunto de ellos. Lo que sí ocurre es que hay un robo de la democracia, está secuestrada hace más de veinticuatro años. Yo viví en Venezuela del año 95 al año 99, antes de que el régimen llegara, y tenían miles de problemas los venezolanos, había corrupción, había de todo, como hay en estos países de Suramérica, de Latinoamérica y hasta del mundo, pero funcionaba el país. Todos, mira ahí no había moto, la gente andaba en carros, las empleadas del servicio, los que trabajaban en todos los sectores sociales tenían con qué comer, se producía,

Venezuela era un país moderno, a los siete años fui, con Chávez ya en el 2003-2002 y qué diferencia, y con toda la plata del mundo.

Eso quiere decir que no funcionó el modelo, no funciona el modelo, no le echen las culpas al bloqueo, porque en ese momento no había bloqueo y ya Venezuela no era la misma, pero sí eso es evidente. Yo lo viví porque yo estuve cinco años viviendo en Venezuela. Qué país que tenían esos hermanos venezolanos ¿Y sabes a qué lo ha destinado este régimen? A caminar miles de kilómetros durante veinticuatro años, pidiendo dinero en todas las esquinas, eso no tiene perdón de nadie. No podemos ser cómplices a lo que está ocurriendo en Venezuela. Pase lo que pase, seamos de Derecha, de Izquierda, eso no tiene que ver con el modelo de pensamiento. Boric, Gabriel Boric lo reconoció, México y ahora, no tenemos la gallardía de nosotros decir que eso está mal, independientemente de lo que ha pasado en Colombia, ¿Por qué no hay que reconocer que esto es una maravilla? Acá también se van muchos colombianos a migrar porque no hay solución a sus problemas y no solamente en este Gobierno, llevan 50 años migrando.

Pero no desconozcamos lo que está pasando en Venezuela, entonces por favor, porque siempre son cortinas de humo para defender lo indefendible de acuerdo a una posición ideológica. Que me llamen tibio, no importa, pero yo soy un tipo de matices, no puede ser todo negro, no puede ser todo blanco, porque ahora nos quieren encasillar que si defendemos a la democracia en Venezuela somos fascistas. ¿Eso qué es? Lo que hay que defender es la democracia y la libertad de los pueblos y por supuesto la autodeterminación. Pero lo que pasa en Venezuela nos afecta a nosotros, si se mejora la situación en Venezuela, Colombia va a tener más oportunidades. El comercio en Venezuela antes de que llegara el régimen era de 10.000 millones de dólares anuales; hoy no llega ni al 2% de ese dinero.

Entonces, estamos mal y por eso los pueblos venezolanos, el pueblo venezolano hay que arroparlo y ojalá que la comunidad internacional se pronuncie de manera objetiva, pase lo que pase. Y si el régimen cometió el fraude, como así se evidencia, tiene que dejarlo, porque si no le digo acá y con todo el respeto, yo no incito a la violencia, pero el pueblo no debe descansar un día, un día, hasta que el régimen se vaya. Salgan a las calles pacíficamente, griten por la libertad, pero desde Colombia como Congresista, apoyo al movimiento ciudadano, que no es que sea de la Oposición, es que están pasando hambre y están cansados de los abusos de este régimen. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias Honorable. Tiene el uso de la palabra la Representante Piedad Correal.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Gracias doctora Ana Paola, felicitarla igualmente, desearle muchos éxitos, lo mismo que a Juan Sebastián, esta Comisión que se ha distinguido siempre por el juicio y el trabajo, pues sé que vamos a continuar en la misma ruta, cuente con todo el respaldo. Y me uno aquí a las palabras de todas estas Constancias que se están dejando respecto a esta atrocidad que se está presentando en Venezuela, mire, es que aquí es un atentado contra la democracia y, además, es un país vecino que estamos viviendo ese desplazamiento masivo de venezolanos. Colombia no puede quedarse de ninguna manera de una posición neutral, o una posición donde no exista pronunciamiento.

Aplaudí el pronunciamiento de nuestro Canciller Murillo, donde precisamente él fue de los primeros que salió y dijo que debería ese Gobierno venezolano hacer ese recuento y mostrarlo públicamente las actas de estos escrutinios. Esto es algo que lo están anhelando los venezolanos y me duele como colombiana, ver ese desplazamiento de personas sufriendo y llorando, que tenían el anhelo de volver a su tierra, de volverse a reincorporar con sus familias, el problema que tienen de salud, los déficits económicos y sociales, hombre, aquí Colombia no puede quedarse en un estado de neutralidad. Y rechazo, rechazo ese silencio que tuvo ese Gobierno venezolano cuando se terminaron las elecciones y pasaron horas y horas sin dar ningún tipo de pronunciamiento, mientras que la Oposición tenía todas las copias de las actas y que daban de vencedor precisamente a la Oposición. Eso es muy delicado.

Y más delicado, compañeros, es lo que ha hecho la OEA, donde la OEA ya se pronunció y dice que hay precisamente una situación nefasta para la democracia en Venezuela y la misma ONU está reclamando que exista ese recuento, pero con toda, obviamente que con todas las garantías de los testigos y de la Oposición como tiene que ser. Aquí no se trata de Partidos, aquí se trata es de una democracia y de unos derechos fundamentales de toda una ciudadanía, de una ciudadanía que clama por tener el país, el país que fue Venezuela y que comparto lo que decía mi compañero Carlos Felipe.

Ese país que fue rico, poderoso, vecino y donde los colombianos antes íbamos allá a nutrirnos de esa belleza y de la parte económica y ahora son los venezolanos, que vienen a Colombia debido al estado de deterioro de seguridad y económico, en salud y todos los derechos vulnerados de esta comunidad. De manera que yo me uno a estas palabras como miembro de la Comisión Primera Constitucional y pedir que nos pronunciemos todos como Congreso de la República, para el rechazo y pedir que se respete a la democracia en dicho país. Muchas gracias, señora Presidenta.

Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra la honorable Carolina Arbeláez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

Gracias señora Presidenta, también me sumo a esas palabras de todo el éxito para la Mesa Directiva nueva y pues gracias por las garantías que ofrece. Mire, yo no me puedo quedar callada frente a todo lo que está pasando con nuestro país vecino. Yo creo que es deber aquí de todos, o los que por lo menos sentimos lo que está pasando en Venezuela y nos afecta, pronunciarnos. A esos que dicen que el Sistema Electoral de Venezuela es un Sistema Electoral seguro, moderno, efectivo, demócrata, es ese mismo Sistema Electoral el que inhabilitó a María Corina Machado para poder ser candidata presidencial, ese es el mismo Sistema que no permitió que delegaciones internacionales invitadas por el partido de María Corina pudieran entrar al país venezolano para ser garantistas y testigos de lo que era el día electoral.

Es ese mismo el Sistema, que inhabilita el 99% de los venezolanos en el exterior para poder votar, solamente el 1% de los venezolanos que viven en el exterior pudieron ejercer su derecho al VOTÓ, es ese mismo Sistema que no le permitió a la Oposición venezolana entrar a hacer veeduría el día de las elecciones al Consejo Nacional Electoral, negándole sus derechos políticos, es ese mismo el que se demora cinco horas para dar los resultados y paraliza la transmisión de los resultados ante el Consejo Nacional Electoral, es ese mismo que se roba las elecciones de frente a todo el mundo que estaba siendo veedor y estaba observando lo que estaba pasando en Venezuela, es ese mismo Sistema que no reconoce que el pueblo hoy está cansado, que hoy está agotado de vivir en la miseria y el hambre, al que los llevó el dictador Nicolás Maduro.

Y yo sí no me puedo dejar de pronunciar, porque primero quiero enviar mi mensaje de solidaridad con absolutamente todo el pueblo venezolano, aquí somos muchos los colombianos los que estamos mandando mensajes de fuerza y diciéndoles a ustedes, señores Congresistas y señores a toda la ciudadanía colombiana, que fíjense ustedes, lo importante que es el desafío que tenemos de cuidar nuestra democracia, para que en pocos años no vayamos a tener que estar viviendo esta misma tragedia que está viviendo el pueblo venezolano, estamos advertidos, estamos ante la latente propuesta de la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente, que todavía no sabemos cuál es la forma o mediante qué vía es que la quieren convocar, pero qué es lo que viene diciendo el señor Presidente Gustavo Petro en todos sus discursos, también hablando de un *Fast Track* para supuestamente tramitar unas reformas que exaltan el debate que se necesita dar en el Congreso.

Yo sí creo colegas, que para mí es muy importante que podamos hacer una reflexión profunda, de la responsabilidad que tenemos desde este Congreso de cuidar nuestra democracia. Hoy tenemos un Sistema Electoral tranquilo, que pudo hacer elegir al Presidente Petro, por supuesto que sí, Representante Quintero, pero mañana, no sabemos, en dos años vamos a ver cómo este Congreso ha logrado mantener esa democracia en firme, que es lo

que necesitamos, una postura con firmeza, que ante cualquier amenaza democrática, nosotros estemos aquí asumiendo la responsabilidad que tenemos.

Y por último, señora Presidenta, no puedo dejar de hablar de esos oportunistas o esas oportunistas, que en el pasado felicitaban a Chávez y decían que profundizara su talante o defendiendo sus posturas chavistas y en el pasado decían, que había que profundizar la revolución del pueblo venezolano. Y hoy se venden como las más activistas de María Corina, las mejores amigas de María Corina, acompañando al pueblo venezolano por la tiranía, por oportunismo político, porque eso se llama oportunismo político; uno no puede pasar de ser tan rápidamente chavista, sabiendo el riesgo para la democracia, invitando a profundizar la revolución y ahora desmarcarse de esa manera. Yo sí creo, Presidenta, que se necesita en la política un poco de coherencia, porque bastante daño le están haciendo a este país los incoherentes líderes políticos. Gracias.

Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra la honorable Cathy Juvinao.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo:

Gracias Presidenta. Colegas, lo que está pasando ante el mundo con lo que es un megafraude absolutamente evidente, no es un tema de Izquierda versus Derecha, aquí no se están jugando los espectros políticos, aquí no se están jugando las visiones del progresismo, o de los Conservadores. Acá la discusión es entre democracia y autoritarismo, aquí la discusión es sobre tiranía versus libertad, aquí la discusión es sobre integridad versus corrupción.

Yo estoy absolutamente anonadada, decepcionada, apabullada si se quiere, de ver cómo inclusive colegas en esta Corporación, permiten que se les corrompa el alma, de tal manera. No por defender una tiranía y una dictadura eres progresista, ni eres de Izquierda, eres autoritario, eres estrecho y eres pequeño, porque hemos visto lo que un Régimen con una visión trasnochada de país, le ha hecho a Venezuela, que muy lejos de ser un país perfecto, como tampoco lo es Colombia, tenía algunas ganancias y tenía algunos avances. Siento vergüenza y lo tengo que decir, con los más de tres millones de venezolanos y venezolanas en la diáspora, que han llegado a Colombia con una mano adelante y otra atrás, buscando qué comer. Lo que han hecho políticos afines a la Izquierda, al justificar la tiranía en Venezuela es darle una cachetada, es burlarse del dolor, del sufrimiento de esos hermanos venezolanos que vemos aquí en carne propia al lado nuestro, en las localidades de Bogotá, en los territorios también deprimidos de Colombia, cómo siguen sufriendo.

No entiendo el silencio del Presidente, quién es un tuitero compulsivo, lleva dos días en absoluto silencio, ojalá nos expliquen ¿Por qué? Pero, yo sí le quiero exigir al Gobierno colombiano que, a tono

con los países del hemisferio, con la comunidad internacional y con los demócratas de este mundo, no acepte los resultados anunciados por el Régimen de Maduro. Si Colombia se presta para aceptar esa infamia, no solamente estaremos avalando la tiranía, sino que estarán enviando un mensaje muy complicado, a un país que los está viendo como un espejo, señores Gobierno. Este país está tomando atenta nota, de quiénes están saliendo del closet a justificar dictaduras.

Así que yo le pido a este Gobierno, que actúe a la altura del momento histórico, que se ponga del lado correcto de la historia y que ojalá nuestros hermanos venezolanos y venezolanas, con el acompañamiento de la comunidad internacional puedan demostrar, como ya lo están haciendo, el fraude del que ha sido víctima un pueblo que solo busca libertad.

Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra, el Representante Pedro Suárez Vacca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Gracias, querida Presidenta. Y también me uno a las voces de bienvenida a usted y a toda la nueva Mesa, para desearles muchos éxitos en este año de Legislatura. Y, pues quiero continuar con el tema que hoy ha ocupado la atención de esta Comisión. Yo sí quiero dejar bien claro que aquí no he escuchado una sola voz que defienda el posible fraude en Venezuela. Los compañeros, que ya hicieron referencia anteriormente de aquí del Pacto Histórico al tema, también han sido claros en señalar que no estamos de acuerdo con un Régimen que se quiere perpetuar en el poder en Venezuela, que no estamos de acuerdo con las acciones previas a lo sucedido en el conteo electoral, que impidieron la presencia de comunidad internacional imparcial en el ejercicio de esa actividad democrática, además, a solicitud de buena parte del pueblo venezolano.

Y estamos de acuerdo sí, con las otras voces también que han indicado que hay que defender la democracia para los hermanos en Venezuela, habida consideración de que nosotros no podemos aislarnos de lo que sucede en el mundo y mucho menos con un país vecino. Es cierto, no se trata de una lucha entre Izquierdas y Derechas, se trata de la lucha por la democracia de un país hermano.

El Gobierno nacional también creo yo, en ejercicio de una actividad más bien prudente a través del Canciller, ha solicitado que se haga un recuento y por supuesto, eso para ello existe un marco normativo en Venezuela, como lo existe en Colombia. Cuando aquí hay dudas sobre unas elecciones, pues lo que corresponde es entrar a verificar lo que sucede en las Actas, el recuento a boca de urna y demás y pues para ello esperamos. Yo creo que aquí no hay una sola voz que considere una cosa distinta a que se garantice efectivamente un conteo democrático de los VOTÓs en Venezuela, nadie puede defender a un régimen.

Colombia lleva 200 años, siendo víctima de una democracia irregular. ¿Cuántas elecciones se robaron aquí en Colombia? Y que el mundo entero se enteró, claro en esa época e incluso recientemente cuando el Expresidente Duque, dudosamente llegó a la Presidencia de la República, pues la comunidad internacional no se pronunció, ni siquiera se pronunciaron sobre las enormes dudas que hubo en la elección de Duque y posteriormente, incluso con la llegada de recursos del narcotráfico. Y esa historia no la podemos permitir, como no la aceptamos en nuestro país, no la podemos permitir en otros países y mucho menos en países hermanos. La democracia es una sola y es la voz del pueblo la que debe definir, quiénes son sus gobernantes y no estamos bajo ninguna circunstancia, de acuerdo con las dictaduras, ni con la repetición de Presidentes. Aquí cambiaron la Constitución colombiana, para reelegir a un dictador y no queremos que eso le pase nuevamente a Colombia, mucho menos a ningún país hermano como Venezuela. No nos gusta, quienes se amañan y se atornillan en el poder, porque eso atenta contra los principios democráticos, y en eso estamos absolutamente de acuerdo.

Esperamos y nos unimos a las voces que exigen, que se demuestre lo suficientemente claro lo sucedido en Venezuela, para que se verifique qué fue lo que escogió el pueblo venezolano, si es cierto que está nuevamente con Maduro o si definitivamente el pueblo venezolano ha sido engañado y ha sido robado en sus derechos, de elegir y ser elegidos.

Me uno a las voces, de quienes también hablaron de que hasta cuando estuvo el Presidente Chávez, efectivamente Venezuela era un país de admirar. ¿Cuántos colombianos no vivían en Venezuela, usufructuando la riqueza venezolana? Que muy amablemente compartieron nuestros hermanos en esa época, porque en su oportunidad el planteamiento hecho por Chávez era el correcto y por eso ese país fue un país boyante. Lo sucedido posteriormente con el señor, el actual Presidente Maduro, por supuesto que no se trata del mismo escenario, de cuando estuvo el Presidente Chávez y lamentamos la crisis que hoy vive todo el pueblo venezolano, pero sobre todo su democracia. Gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Representante. Finalizamos constancias con la honorable Representante Jennifer Pedraza.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Yo no entiendo desde cuándo en Colombia, ser de Izquierda se prueba porque tú apoyes a un Gobierno totalitario, como el Gobierno de Maduro, un Proyecto absolutamente caudillista, lleno y sostenido en el culto de la personalidad, con políticas económicas que han expulsado a su gente, que han mantenido a Venezuela en una condición de pobreza y de dependencia económica. Un Gobierno, además, que es homofóbico, lesbofóbico, machista.

Si ustedes revisan todas esas cosas que yo acabo de mencionar acá, suenan como todo lo contrario, a lo que en teoría defendemos quienes nos identificamos de Izquierda, es todo lo contrario. Es increíble que en este momento todavía tengamos que plantearle al mundo y a la Izquierda Latinoamericana, que el modelo de Maduro, no es un ejemplo por seguir y que es inadmisibles las intervenciones que vimos. Sí, Representante Pedro Suárez, en esta Comisión nadie, pero Exsenadores del proyecto político del cual usted hace parte nos plantearon que la democracia venezolana debía ser un ejemplo para la democracia colombiana, inadmisibles, inadmisibles. Por eso, yo quiero exigirle al Presidente Gustavo Petro, desde el Congreso de Colombia y al Gobierno nacional, que deben exigir que haya transparencia en el resultado de las elecciones.

Pero no solo eso, desde nuestra perspectiva, hoy se requiere solicitar una auditoría independiente y hasta que no existan auditorías sobre esos resultados, Colombia no debe reconocer ningún resultado electoral. Es fundamental que aquí haya una revisión sobre lo que pasó en la jornada electoral del pasado 28, si no estoy mal. Además, porque lo que hemos venido viendo en redes sociales, no sé colegas si ustedes lo han visto, pero son videos de una represión fulminante de parte de la Fuerza Pública, en contra de las protestas que se han desarrollado y que han salido a la luz. Imagínense, ahora gente de Izquierda que defendiendo que haya policías apuntándole con pistolas a la gente, inadmisibles cuando aquí hemos luchado por todo lo contrario, por el respeto a la protesta social, por los derechos humanos, que de la nada dejan de importar si de defender a Maduro se trata.

Todo lo que prometieron, además lo incumplieron, no transformaron su modelo económico, sigue siendo una economía absolutamente reprimarizada a punta de consignas antiimperialistas que les encanta decir en los balcones, han terminado profundizando la dependencia económica de Venezuela frente a otras potencias. Eso es contrario a todo lo que habían prometido, va en contra de la soberanía misma de los países. El hambre promovida por este Gobierno ha expulsado a casi el 30% de la población venezolana, un Gobierno lleno de corrupción y de criminalidad, incluso las universidades públicas venezolanas, desfinanciadas completamente, desmanteladas completamente y tomadas por la criminalidad. ¿Qué estaríamos diciendo si estuviéramos en Venezuela? Yo respeto por supuesto, la soberanía y la autodeterminación de los pueblos, pero esta es mi opinión y esta es mi opinión política, además, en el debate sobre qué le va a ofrecer alguna apuesta alternativa también a un Continente subordinado a Estados Unidos. Sí preguntémosnos ¿Qué es lo que vamos a ofrecer? Si es lo que va a ofrecer Maduro, si es lo que ofrece Maduro, pues entonces apague y vámonos, porque eso no recoge las apuestas que la Izquierda Democrática ha planteado en América Latina.

Ustedes pueden ver otros países, cómo es posible que Lula, que Boric, se hayan pronunciado ya pidiendo que haya transparencia en los resultados electorales, denunciando el presunto fraude electoral que ha vivido Venezuela, y aquí no pasa nada; ellos mismos se lo han dicho al Presidente, Gustavo Petro, y a Maduro. Es que la Democracia se trata también, de aprender a perder, de Respetar las reglas de la Democracia y, si es necesario perder y después volver a competir, pues se hace como lo han hecho en Bolivia, en Chile, en México, aquí en Colombia. No se trata de violar todo eso que le prometieron al pueblo venezolano, que iban a resistir.

Quiero decir algo más, yo tengo muchas diferencias con la Oposición venezolana, ideológicas, de praxis política y en particular con la apuesta de María Corina, y, sin embargo, ella tiene y debió tener garantizados todos sus derechos políticos. Es inadmisibles que el Gobierno de Maduro decida a quién le compite, tumba los candidatos, encarcela a los jefes de las campañas de la Oposición. ¿Cuánto luchamos aquí en Colombia por los derechos de la Oposición, cuando estábamos en la Oposición? Y ahora, sencillamente guardamos silencio cuando a ellos les bajan y les bajan y les bajan candidaturas y les persiguen a sus equipos de campaña. Así yo tenga toda una diferencia ideológica con la Oposición venezolana, yo no puedo aceptar y quiero defender sus garantías democráticas. Y les digo, incluso otros sectores de Izquierda, que presentaron candidatos para competirle a Maduro, sacaron pronunciamientos diciendo que el Gobierno tenía que respetar el resultado electoral y llamando a defender ese resultado electoral. O sea, aquí no hay que ser de Derecha, para pedir que se cumpla y que se respete la democracia en Venezuela.

Cerraría pidiéndole de nuevo al Gobierno, yo estoy impresionada del Presidente Petro, para violentarnos a las Congresistas que le hacemos alguna crítica en el Congreso; no duda un segundo en coger su celular para trinar, pero sobre esto no ha dicho absolutamente nada y en parte creo que es, porque su postura es solitaria en el Continente. Creo que incluso Gobiernos de Izquierda democrática de países que son aliados políticos para Colombia, tienen una postura mucho más clara de rechazo a lo que está pasando en Venezuela. Yo soy santandereana y ustedes saben que, en Santander constantemente pues no solamente hemos recibido una migración venezolana, sino al revés.

Yo también tengo tíos, familiares que se fueron a Venezuela en la época boyante a hacer su proyecto de vida y la verdad, somos una población supremamente mezclada o sea, somos primos, hermanos, cuñados, sobrinos y no por un planteamiento xenofóbico quiero hablar de esto, sino por el contrario, porque realmente cuando tú les preguntas a las personas que se han atrevido a pasar el Darién buscando una oportunidad de vida, lo que más anhelan, es volver a pasar un diciembre con su familia, en su tierra. Y eso no va a pasar mientras Maduro esté en el poder.

Creo que se necesita retomar una democracia, la alternancia en el poder incluso, para que surjan nuevos proyectos alternativos, que no sea necesariamente el de María Corina, pero que también se aparten de la apuesta de Maduro y permitan que en Venezuela surjan mil flores y mil escuelas políticas, para ofrecerle un futuro diferente a ese país.

Presidenta:

Gracias, Representante. Siguiendo punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Subsecretaria:

Presidenta, el siguiente Orden del Día es, Segundo, Aprobación de Actas.

ACTA NÚMERO	FECHA	GACETA NÚMERO
50	mayo 14 de 2024	988 de 2024
51	mayo 20 de 2024	989 de 2024
52	mayo 21 de 2024	990 de 2024
53	mayo 22 de 2024	991 de 2024
54	mayo 28 de 2024	992 de 2024
55	mayo 29 de 2024	993 de 2024
57	junio 5 de 2024	995 de 2024
60	junio 13 de 2024	998 de 2024

Respecto de estas Actas, han presentado constancia de NO votación al Acta 50: los Representantes James Mosquera y Diógenes Quintero; al Acta 51, Óscar Rodrigo Campo, Ana Paola García, Astrid Sánchez, Alirio Uribe; al Acta 52, Miguel Polo Polo; Acta 53, Delcy Esperanza Isaza, Hernán Darío Cadavid; al Acta 54, Miguel Polo Polo, Luis Eduardo Díaz, Julio César Triana, Óscar Sánchez y Astrid Sánchez; al Acta 55, Miguel Polo Polo, Marelen Castillo, Óscar Sánchez, Astrid Sánchez, Santiago Osorio; al Acta 57, Juan Carlos Wills, Miguel Polo Polo, Delcy Isaza, Luis Eduardo Díaz, Ana Paola García, Marelen Castillo, Astrid Sánchez, Hernán Darío Cadavid y Catherine Juvinao y al Acta 60, Juan Manuel Cortés.

Con este informe Presidenta, puede usted poner en votación las Actas antes leídas.

Presidenta:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión, se cerró la discusión. ¿Aprueban? Representantes, quedan aprobadas las Actas leídas.

Subsecretaria:

Si señora Presidenta, han sido APROBADAS las Actas antes leídas, con el Quórum suficiente en el Recinto y las constancias manifestadas.

Presidenta:

Siguiendo punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Subsecretaria:

Si señora Presidenta. El siguiente punto del Orden del Día: Tercero, Discusión y Votación de Proyectos en Primer Debate.

1. Proyecto de Ley número 316 de 2023 Cámara, número 64 de 2023 Senado, por medio de la cual se permite el divorcio por la

sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Luvi Katherine Miranda Peña* y el honorable Senador *David Luna Sánchez*.

Ponente honorable Representante *Julio César Triana Quintero*.

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: **Gaceta del Congreso** número 1647 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 751 de 2024.

Presidenta, este Proyecto tuvo una Audiencia Pública el 9 de mayo de 2024, aquí en el Salón de Sesiones de la Comisión Primera. Así mismo, le informo que este Proyecto consta de ocho Artículos, incluida la Vigencia.

Presidenta:

Léase la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Subsecretaria:

Si, señora.

Proposición:

Por lo expuesto anteriormente, me permito rendir Ponencia Positiva y propongo a la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes debatir y aprobar en primer debate el **Proyecto de Ley número 316 de 2023 Cámara, número 64 de 2023 Senado, por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones**, junto con el pliego de modificaciones y el texto propuesto a continuación. Suscrita por el Representante Julio César Triana, Ponente único del Proyecto.

Presidenta:

En consideración, la Proposición que ha sido leída. Se abre la discusión, se va a cerrar la discusión, se cerró la discusión. ¿Aprueba la Comisión la Ponencia con que termina el Informe?

Subsecretaria:

Si Presidenta, ha sido APROBADA por unanimidad de los asistentes.

Presidenta:

Informe a esta Comisión, si se ha radicado algún Impedimento.

Subsecretaria:

No señora Presidenta, no han radicado Impedimentos.

Presidenta:

Le concedemos el uso de la palabra al Ponente del Proyecto de Ley, para que explique el Informe con que termina la Ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Muchas gracias Presidenta. Yo espero y aspiro, que no haya Impedimentos frente a este Proyecto. Lo

primero que quisiera contarles brevemente, es que este Proyecto consiste en crear una nueva causal del divorcio en Colombia, hoy nosotros en el Artículo 154 del Código Civil, tenemos nueve causales. Este Proyecto en esencia busca crear la causal número 10, que versa o que tiene que ver con la posibilidad de que cualquier cónyuge de manera unilateral, pueda solicitar el divorcio.

Y dicho lo anterior, quisiera hacer tres comentarios en esencia, yo respeto profundamente y entiendo las posiciones de orden ideológico que en el pasado han frustrado este trámite y por esa razón, quisiera darles tranquilidad en tres sentidos: El Proyecto, en nada busca atentar contra la institución del matrimonio y mucho menos, contra la institución de la familia. El Proyecto en su Artículo 3°, blindo precisamente la familia y le permite al operador jurídico a solicitud de las partes o de oficio, proteger los derechos del cónyuge que no pide de manera unilateral el divorcio, me refiero a que protege al cónyuge que no puede ser engañado cuando viene de un maltrato y el otro propone, una manera unilateral de terminar el divorcio.

Y lo digo porque este Artículo 3°, no solamente genera esa protección, sino que busca que no haya afectación especial en ninguna de las partes y pueda la parte que no busca, o que no solicita de manera unilateral la terminación del matrimonio, si ve que la propuesta que se hace no es conveniente, pueda oponerse a esa propuesta y presentar una propuesta distinta. También, el Artículo 4° le permite al juez resolver de manera oficiosa cuando en el trámite se establece que se está violentando el derecho a los hijos, o a los alimentos y no se han considerado en la propuesta.

Señores Congresistas de la Comisión Primera, en términos castizos me dijo un periodista hace rato, en ¿Qué consiste este Proyecto? Miren, cuando a una de las partes se le termina el amor, es mejor recurrir a esta causal, que recurrir como suele ocurrir a otras causales que hacen llevar a la calumnia, a la violencia entre la familia. En el 2024, Medicina Legal versó de más de veintidós mil casos de violencia familiar; muchos de esos casos tenían que ver con parejas que ya no se sentían a gusto en su hogar y argumentaban, se les había acabado el amor. Cuando se le acabe el amor, es más fácil recurrir a esta nueva causal que recurrir a la violencia, al maltrato, o a la injuria y la calumnia, o a la asignación de cualquiera de las otras ocho causales.

Quiero Presidenta, agradecer a todos quienes han participado con interés en, no sea así Óscar, es que el Repe Óscar me está acusando que yo aquí estoy litigando en causa propia, no señor, legislando más grave. Entonces, quiero además reconocer que, de las dieciocho Proposiciones presentadas, se acogieron la del doctor Juan Sebastián Gómez y el doctor Eduard Sarmiento, sobre el Artículo 2°; se dejó como constancia la de la doctora Ana Paola García, sobre el Artículo 2°; se acogieron sobre el Artículo 3° y quiero aquí resaltar a Heráclito, que me hizo corregir un grave error de redacción en el texto en materia jurídica; se acoge la del doctor Juan Sebastián Gómez, las dos presentadas por el doctor Edward Sarmiento, la presentada por la doctora Catherine Juvinao, la presentada por el doctor

Heráclito Landínez. Y agradezco sobre este Artículo que versaba una, o se estaba generando una gran discusión, las tres constancias de las tres Proposiciones que me dejara el doctor Eduard Sarmiento, quien ha estado muy activo en la discusión.

Sobre el Artículo 4° doctora Catherine Juvinao, su Proposición no solamente le asiste el tecnicismo y la razón y por eso la acogimos. Sobre el Artículo 5°, doctora Correal, doctora Piedad, muchas gracias, fui hasta su puesto temprano a agradecerle el aporte que usted hiciera, nos permitió mejorar el texto del Artículo 5° y por eso, la acogimos y quiero agradecerle doctor James Mosquera, porque su Proposición tenía mucho que ver con lo planteado por Piedad Correal y usted nos dejara en el Artículo 5°, la suya como constancia. En el Artículo 6°, acogimos la de la doctora Catherine Juvinao y el doctor Eduard Sarmiento, nos dejó la de él como constancia. Y en el Artículo 7°, acogimos la Proposición de la doctora Piedad Correal y la doctora Juvinao, nos dejó la de ella como constancia. Quiere decir con esto, que de las dieciocho Proposiciones, de las dieciocho, la gran mayoría fueron acogidas en los seis Artículos, que son esencia fundamental de esta modificación al Código Civil y las otras, fueron dejadas como constancia.

Señores Representantes, les pido que nos permitan que este Proyecto pase a Plenaria, este Proyecto ya surtió debate en la Comisión Primera de Senado y en la Plenaria de Senado. Si hoy esta Comisión lo aprueba, si hoy lo aprueba, iríamos a Plenaria y estaríamos a un paso de atender una famosa, famosa Ponencia Constitucional, fallo Constitucional en el que la Corte evocaba al Congreso de Colombia, a buscar mecanismos para que en el divorcio no necesariamente mediara la violencia y el maltrato. Esta posibilidad de divorcio unilateral, elimina esa discusión. No se vaya a declarar impedido doctor.

Señora Presidenta dicho lo anterior, les ruego a los colegas y le ruego a usted, como ve está acordado el bloque, poner en consideración el bloque. Mil gracias.

Presidenta:

Se abre la discusión. Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Wills.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Presidenta, gracias. También me uno a esas voces de bienvenida a esta nueva Mesa Directiva, deseándole todos los éxitos y me da mucha alegría tenerlos a ustedes ahí, dos amigos hoy dirigiendo la Comisión.

Esta iniciativa, queridos colegas, pues no es nueva. Nosotros llevamos desde el periodo pasado en discusión, Catherine ha sido luchadora de este Proyecto y es un Proyecto que yo también desde el comienzo apoyé doctor Triana, entre otras porque aunque de pronto colegas de mi Partido, que ideológicamente tienen dificultades con aprobar ese tipo de Proyectos, yo sí creo por el contrario, que si algo está protegiendo este Proyecto es a la familia, que si algo podemos evitar con este Proyecto es la violencia intrafamiliar, porque no hay nada que pueda generar

más violencia, que una persona obligada a estar en un núcleo en el cual no quiere estar y que la misma religión ya lo ha dicho, el mismo, el Papa incluso también ya dijo que, pues que era más catastrófico sostener el matrimonio cuando lo que puede un divorcio es evitar la guerra.

Y estoy profundamente convencido de esto, doctor Triana, acá lo que estamos es tratando de que, pues lo que alguna vez se quiso que era conformar una familia, no se logre destruir, de la manera que hoy las talanqueras legales lo ocasionan. Entonces, yo sí quiero pues acompañar este Proyecto, lo voy a acompañar, lo voy a seguir acompañando y por supuesto, hago la cuña de que no haré uso de esta herramienta, no sé si mi señora alguna vez lo vaya a usar, pero sí estoy absolutamente convencido de que, si queremos proteger la familia, es un Proyecto que realmente protege, sobre todo, una de las grandes tragedias que vivimos en este país, que es la violencia intrafamiliar.

Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Juan Manuel Cortés.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Manuel Cortés Dueñas:

Gracias Presidenta. Mi doctor Triana, yo sí como le manifesté, siento mucho no poderlo acompañar en esta iniciativa, sí. Primero, pues obviamente por mis creencias religiosas, hicimos varias Mesas de Trabajo con todas las partes que, las partes religiosas que querían hacer parte de este Proyecto. Segundo, porque al primer problema, ya nos queremos separar y entonces por qué no mejor elegir bien a nuestro compañero de vida, en ¿Dónde quedan los sueños, los valores y los principios de la institución familiar?

Tenemos que tener en cuenta, que somos seres humanos y habrá días buenos, habrá días malos en una relación como en todo, porque no somos perfectos. Entonces, al contrario de fortalecer el Proyecto, yo le planteo mi doctor Triana, por qué no fortalecemos las instituciones: la comisaría de familia, sacar adelante el Proyecto de la Ley Vicaria. Y entonces compañeros para finalizar, buscamos la Paz como sociedad con grupos al margen de la Ley, por qué no buscamos la Paz y fomentamos la Paz desde los hogares, que yo sé que hay un Dios que restaura, respetando obviamente las creencias religiosas de cada uno de ustedes, pero yo creo que hay un Dios y podemos salvar los principios y valores de la familia, que es fundamental para mantener la sociedad del mundo. Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias. Tiene el uso de la palabra el Representante Pedro Suárez Vacca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Gracias, Presidenta. Quiero anunciar mi VOTÓ Positivo a esta iniciativa y felicitarlo doctor Triana, por su exposición clara y concisa sobre el Articulado,

pero también manifiesto que por supuesto, acompaño esta iniciativa por el hecho de que se trata de una deuda histórica con la Paz de las familias en nuestro país. Comprendemos las razones religiosas, que apartan a algunos compañeros como el compañero Juan Manuel de esta postulación legislativa, pero es importante decir: mire, yo ya no recuerdo cuántos años hace que estaba en un aula estudiando derecho y los profesores de la facultad nos decían: mire hace falta una causal que diga, por iniciativa de una de las partes para disolver el matrimonio. Y esto ya ha transitado por las decisiones de las Altas Cortes, tanto la Corte Suprema de Justicia en varios pronunciamientos, como la Corte Constitucional han sido coherentes en señalar que el gravísimo problema de tratar de mantener a una pareja en una relación marital, en un matrimonio, pues ha generado graves conflictos entre ellos por supuesto, que se terminan desarrollando a través de la violencia y es una causal apenas razonable.

Se dice desde el derecho doctor Triana, que en derecho las cosas se deshacen como se hacen y es precisamente por la manifestación de la voluntad de los contratantes, en el caso del matrimonio, como en cualquier otro contrato, que se debe poder disolver un acuerdo de estas características. Se trata de una reivindicación histórica para la Paz de las familias, insisto. Y manifestamos doctor Triana, que estamos absolutamente de acuerdo con su Proyecto, anunciamos el VOTÓ positivo y por supuesto, invitamos a toda la Comisión, a que voten positivamente este Proyecto por el bien de todas las familias. Gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias. Por dos minutos tiene el uso de la palabra, la honorable Piedad Correal.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Gracias, señora Presidenta. En igual sentido doctor Triana, quiero anunciar mi VOTÓ positivo a este Proyecto de Ley, sobre todo en estas épocas donde efectivamente, cuando hablamos que se acaba el amor y no está contemplada ninguna de estas causales, que son las ocho que acabamos de enunciar aquí en este importante Proyecto de Ley que están vigentes, salvo la novena que ya es el acuerdo de partes para el divorcio, pues hay casos en que se acaba el amor y no podemos tener unida una pareja para toda la vida, lo que podría en un momento dado generar lo que se ha hablado aquí en determinados conflictos, un conflicto de violencia intrafamiliar o algún tipo de discordias que puedan generar el día de mañana algún tipo de maltrato, tanto para el hombre como para la mujer y, por eso, me parece importante que se esté adicionando esta causal de divorcio.

Agradecerle doctor Triana, que obviamente en el Artículo 5° de este Proyecto, se establece la garantía como debe dejarse vigente, la garantía de alimentos para la pareja que no es de la iniciativa

del divorcio. Esa garantía de alimentos es supremamente importante, pero yo le adicioné esa parte complementaria con base en lo que ha dicho la Corte Constitucional, en el sentido de que salvo que esa pareja ya haya contraído nueva relación o nuevo lazo matrimonial. Entonces, así han salido ya los fallos de la Corte, y creo que la estamos adecuando al llamado que hace la Corte y por eso le agradezco que me haya avalado la Proposición y de resto por eso, anuncio mi VOTÓ positivo a este Proyecto de Ley. Gracias.

Presidenta:

Gracias Representante por el buen uso del tiempo. Tiene el uso de la palabra la Representante Carolina Arbeláez, por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

Gracias Presidenta. Simplemente para manifestar mi respaldo a esta iniciativa, al Ponente Julio César Triana quien pues explicó muy bien de qué se trata y simplemente, compartir con ustedes algunas cifras. Miren el 97% de impunidad sobre los casos de violencia intrafamiliar y esto se debe a varias cosas, una de esas y comparto lo que decía, el Representante Juan Manuel Cortés y es la falta de fortalecimiento a las comisarías de familia. Yo creo que estamos en mora de traer aquí una iniciativa que permita fortalecer a las comisarías de familia, tanto en materia presupuestal como también, pues en esas funciones jurisdiccionales que en parte tienen estas comisarías.

Yo creo que esta es la puerta de entrada a la violencia intrafamiliar y es un drama que tienen que vivir las mujeres y parte de ese drama precisamente, es por la falta de efectividad y eficacia de la justicia, de la modernización de la justicia. Yo he venido haciendo este debate con varias Congresistas aquí que nos han acompañado en la justicia especializada para las mujeres y precisamente, de lograr justicia más efectiva, de acceso sobre todo a la justicia de esas mujeres rurales, de esas mujeres que están en los territorios más apartados.

Ahora, sí es muy importante que aquí se garanticen los derechos que también tienen las mujeres porque tampoco, pues hay que desconocer que la mayoría, digamos que de las mujeres, el hombre pues tiene un, digamos como ejerce un patriarcado ahí en la casa y en el hogar y ahí sí es muy importante que las mujeres tengan garantías patrimoniales sobre todo, que esto no ponga en riesgo su patrimonio, que en esto no ponga en riesgo precisamente esa ventaja que muchas veces quiere tener el hombre, porque fácilmente se consigue una mujer, se va de la casa, entonces como hay divorcio exprés, dejo a la mujer en la calle. Yo creo que eso es muy importante de garantizar y sé que el Proyecto lo tiene.

Presidenta:

Cinco segundos, Representante.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

Presidenta, porque el Representante Julio César Triana ha hecho una labor muy importante, precisamente para garantizar los derechos de esas mujeres. Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta:

A usted Representante por el buen uso del tiempo. Señora Secretaria, Artículos y Proposiciones.

Subsecretaria:

Presidenta, este Proyecto consta de ocho Artículos, incluida la Vigencia:

Artículo 1°, no han presentado Proposición, así que se vota como fue presentado en la Ponencia.

Artículo 2°, presentaron tres Proposiciones, de las cuales dos avaladas Juan Sebastián Gómez, Eduard Sarmiento; Ana Paola García, queda como constancia.

Artículo 3°, Proposiciones respaldadas de Juan Sebastián Gómez, dos de Eduard Sarmiento, una del doctor Heráclito Landínez y Catherine Juvinao y quedan como constancia, tres Proposiciones de Eduard Sarmiento.

Artículo 4°, Proposición de Catherine Juvinao, respaldada.

Artículo 5°, Proposición respaldada de Piedad Correal y una de James Mosquera, como constancia.

Artículo 6°, Proposición respaldada de Catherine Juvinao y una constancia de Eduard Sarmiento.

Artículo 7°, la doctora Piedad Correal presentó Proposición Sustitutiva, la cual fue retirada. Así que este se votará de la Ponencia.

El Artículo 8°, que corresponde a la Vigencia, se puede votar de la Ponencia.

Me permito leer las Proposiciones al Artículo 2°, que han sido respaldadas: la del Representante Juan Sebastián Gómez, en el enunciado:

Proposición: Artículo 2°. Adiciónese un numeral y elimina “y un Parágrafo” nuevo al artículo 154 del Código Civil, como Numeral 10, el cual quedará así:

Artículo 154. Causales de divorcio. Son causales de divorcio:

(...)

10. “La sola voluntad de cualquiera de los cónyuges”.

Y la Proposición de Eduard Sarmiento dice:

Proposición: Modifíquese el Artículo 2° del Proyecto de Ley número 316 de 2023 Cámara, 64 de 2023 Senado, el cual quedará así:

Artículo 2°. Adiciónese un numeral y un parágrafo nuevo al Artículo 154 del Código Civil.

Como numeral 10, el cual quedará así:

Artículo 154. Causales de divorcio. Son causales de divorcio:

(...)

10. “La sola y le agrega manifestación de la voluntad de cualquiera de los cónyuges”.

Artículo 3º, Proposición del Representante Juan Sebastián Gómez, él en los Incisos 2º, 3º y 4º le hace adiciones.

Proposición: Artículo 3º. Modifíquese el Artículo 156 del Código Civil, el cual quedará así:

ARTÍCULO 156. LEGITIMACIÓN Y OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR LA DEMANDA.

Inciso segundo: La demanda de divorcio y le adiciona, “que se fundamente en la causal 10” y el resto, como viene presentado en la Ponencia.

En el inciso tercero: Cuando se pretenda la obtención de reparaciones económicas o cualquier otro tipo de sanciones deberá presentarse la solicitud sobre reparaciones económicas o sanciones, dentro del término de dos (2) años, contados desde cuando tuvo conocimiento de ellos respecto de las causales 1ª y 7ª, elimina “del Artículo 154” o desde cuando sucedieron, respecto a las causales 2ª, 3ª, 4ª y 5ª elimina “del Artículo 154” y el resto, como viene en la Ponencia.

Y en el inciso cuarto, la causal 3ª y elimina “del Artículo 154” y el resto, como fue presentado en la Ponencia.

La siguiente Proposición del Representante Eduard Sarmiento, al inciso segundo del Parágrafo:

Proposición: Artículo 3º. Modifíquese el Artículo 156 del Código Civil, el cual quedará así:

ARTÍCULO 156. LEGITIMACIÓN Y OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR LA DEMANDA.

Parágrafo: Inciso 2º. Si hubiere hijos, la propuesta y le agrega: “de divorcio” y el resto, como fue presentado en la Ponencia.

Siguiente Proposición del Representante Eduard Sarmiento, al Inciso cuarto del Parágrafo, al final le agrega:

Proposición: Artículo 3º. Modifíquese el Artículo 156 del Código Civil, el cual quedará así:

ARTÍCULO 156. LEGITIMACIÓN Y OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR LA DEMANDA.

Parágrafo: Inciso 4º: (...) después “de su vida, su seguridad personal o su propiedad”.

Siguiente Proposición del Representante Heráclito Landínez, en el inciso tercero, dice:

Proposición: Artículo 3. Modifíquese el Artículo 156 del Código Civil, el cual quedará así:

ARTÍCULO 156. LEGITIMACIÓN Y OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR LA DEMANDA.

Inciso Tercero: Cuando se pretenda la obtención de reparaciones económicas o cualquier otro tipo de sanciones deberá presentarse la solicitud sobre reparaciones económicas o sanciones, dentro de un término de un (1) año y elimina “dos (2)”, o sea le modifica a un año y el resto como fue presentado en la Ponencia.

Y la Proposición de la Representante Catherine Juvinao, sí le hace varias modificaciones:

Proposición: Artículo 3. Modifíquese el Artículo 156 del Código Civil, el cual quedará así:

ARTÍCULO 156. LEGITIMACIÓN Y OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR LA DEMANDA.

En el inciso tercero: Cuando se pretenda la obtención de reparaciones económicas o cualquier otro tipo y le elimina “sanciones” y la cambia por “reparaciones” deberá presentarse la solicitud, elimina “sobre reparaciones económicas o sanciones” y al final de ese Inciso; (...) no contenga fines económicos o de elimina “sanciones” y la cambia por “reparaciones”, podrá presentarse en cualquier tiempo.

En el siguiente inciso: La causal 3ª del Artículo 154 cuando fuere debidamente probada dará lugar a la reparación integral, incluyendo reparaciones económicas, le elimina “y”, continúa simbólicas y agrega: “o cualquier otro tipo de reparación que determine el juez”. El resto, como viene en la Ponencia.

En el siguiente Inciso, al final le elimina: “El demandado solo podrá oponerse al contenido de la propuesta de divorcio, proponiendo una distinta”.

En el Parágrafo, lo deja de la siguiente manera:

Parágrafo: La propuesta de divorcio contendrá, si es el caso: disposiciones sobre el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, la reparación integral, incluyendo reparaciones económicas, simbólicas y le agrega: “o cualquier otro tipo de reparación, y sobre la liquidación de la sociedad conyugal”.

Luego adiciona un Parágrafo 2º, le adiciona dos Incisos:

Parágrafo 2º. Cuando el divorcio fuere solicitado bajo la causal 10ª el demandado solo podrá oponerse al contenido de la propuesta de divorcio, proponiendo una distinta, o bien demandar en reconvencción cuando la parte actora haya incurrido en alguna de las causales 1, 2, 3, 4, 5 y 7 contempladas en el Artículo 154 del Código Civil.

En todo caso, el juez evaluará el contenido de la demanda, las excepciones propuestas y la reconvencción, según el caso, para verificar que se garanticen los derechos de las partes involucradas, de los hijos e hijas, procurando la obtención de un acuerdo. Y en este último, se acogerá a las medidas procesales y probatorias propias de la causal alegada en la reconvencción.

Esa es la Proposición al Artículo 3º.

El Artículo 4º, la Proposición avalada de la Representante Juvinao, elimina los Incisos segundo y tercero y el siguiente Inciso le adiciona:

Proposición: Artículo 4º. Modifíquese el Artículo 160 del Código Civil, el cual quedará así:

ARTÍCULO 160. EFECTOS DEL DIVORCIO.

(...)

Cuando el divorcio fuere solicitado bajo la causal 10, los efectos del divorcio le serán extensibles. Y el resto, como viene en la Ponencia.

Ese es el Artículo 4º.

El Artículo 5°, de Proposición de la Representante Piedad Correal, avalada el numeral 11:

Proposición: Artículo 5°. Alimentos para divorcio unilateral. Adiciónese un numeral nuevo al Artículo 411 del Código Civil, como numeral 11, el cual quedará así:

(...)

11). Al cónyuge al que por ocasión de divorcio tramitado bajo la causal 10ª, carezca de medios para la subsistencia, y le agrega, “siempre y cuando no contraiga un nuevo vínculo matrimonial o una nueva unión marital de hecho”.

Artículo 6°, Proposición de la Representante Catherine, Juvinao, dice:

Proposición: Artículo 6°. Extensión de aplicación a divorcios por mutuo acuerdo y disolución de uniones maritales de hecho. En cuanto sea pertinente, las disposiciones relativas a los efectos del divorcio de que trata el, y elimina, “numeral 10 del Artículo 154” y agrega, “Artículo 4° de la presente Ley” y el resto, como fue presentado en la Ponencia.

Artículo 7°, como fue presentado en la Ponencia.

Artículo 8°, como fue presentado en la Ponencia.

Presidenta, puede usted poner en votación, el Articulado antes leído con las Proposiciones respaldadas, que son Supresivas, Aditivas o Modificativas.

Presidenta:

Honorables Representantes, se someterá a votación el bloque de Artículos de manera nominal a solicitud del Representante Juan Manuel Cortés. Se pone en discusión el Articulado leído por la señora Secretaria, con las Proposiciones avaladas. Llame a lista, señora Secretaria.

Subsecretaria:

Si, Presidenta. Llamo a lista para la votación del Artículo 1°, 7° y 8° como fueron presentados en la Ponencia y en los Artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6° con las Proposiciones respaldadas.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	NO VOTÓ
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	SÍ
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	EXCUSA
Becerra Yáñez Gabriel	EXCUSA
Cadavid Márquez Hernán Darío	NO VOTÓ
Caicedo Rosero Ruth Amelia	EXCUSA
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	SÍ
Castillo Advíncula Orlando	SÍ
Castillo Torres Marelen	NO VOTÓ
Correal Rubiano Piedad	SÍ
Cortés Dueñas Juan Manuel	NO
Cotes Martínez Karyme Adrana	SÍ
Díaz Matéus Luis Eduardo	SÍ
García Soto Ana Paola	SÍ
Gómez Gonzales Juan Sebastián	SÍ
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	NO VOTÓ

Jiménez Vargas Andrés Felipe	NO
Juvinao Clavijo Catherine	SÍ
Landínez Suárez Heráclito	NO VOTÓ
Losada Vargas Juan Carlos	EXCUSA
Mosquera Torres James Hermenegildo	SI
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	SÍ
Osorio Marín Santiago	SÍ
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	SÍ
Peñuela Calvache Juan Daniel	EXCUSA
Pérez Altamiranda Gersel Luis	EXCUSA
Polo Polo Miguel Abraham	SÍ
Quintero Amaya Diógenes	SÍ
Quintero Ovalle Carlos Felipe	SÍ
Racero Mayorca David Ricardo	NO VOTÓ
Rueda Caballero Álvaro Leonel	SÍ
Sánchez Arango Duvalier	NO VOTÓ
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Sánchez Montes de Oca Astrid	SÍ
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	EXCUSA
Suárez Vacca Pedro José	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	SÍ
Triana Quintero Julio César	SÍ
Uribe Muñoz Alirio	SÍ
Uscátegui Pastrana José Jaime	EXCUSA
Wills Ospina Juan Carlos	SÍ

¿Algún Representante, que haya llegado y no haya llamado? Puede cerrar la votación, señora Presidenta.

Presidenta:

Se cierra la votación. Anuncio que se va a cerrar, se cerró la votación. Votamos Título y Pregunta, señora Secretaria. Anuncie el resultado, señora Secretaria.

Subsecretaria:

Sí, Presidenta. Han votado el Articulado por el SÍ Veinticuatro (24) Representantes, por el NO Dos (2). Así que ha sido APROBADO con la Mayoría Absoluta exigida en la Constitución y la ley, para un total de Veintiséis (26) VOTÓs.

Presidenta:

Ha sido APROBADO, el Articulado y las Proposiciones avaladas. Título y Pregunta, señora Secretaria.

Subsecretaria:

Presidenta, el Título “por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones”, y pregunto a la Comisión por instrucción suya si quieren que este Proyecto pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República

Presidenta:

Llame a lista, señora Secretaria.

Subsecretaria:

Sí, Presidenta.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	NO VOTÓ
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	SÍ
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	EXCUSA
Becerra Yáñez Gabriel	EXCUSA
Cadavid Márquez Hernán Darío	NO VOTÓ
Caicedo Rosero Ruth Amelia	EXCUSA
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	SÍ
Castillo Advíncula Orlando	SÍ
Castillo Torres Marelen	NO VOTÓ
Correal Rubiano Piedad	SÍ
Cortés Dueñas Juan Manuel	NO
Cotes Martínez Karyme Adrana	SÍ
Díaz Matéus Luis Eduardo	SÍ
García Soto Ana Paola	SÍ
Gómez Gonzales Juan Sebastián	SÍ
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	NO VOTÓ
Jiménez Vargas Andrés Felipe	NO
Juvinao Clavijo Catherine	SÍ
Landínez Suárez Heráclito	NO VOTÓ
Losada Vargas Juan Carlos	EXCUSA
Mosquera Torres James Hermenegildo	NO VOTÓ
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	SÍ
Osorio Marín Santiago	SÍ
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	SÍ
Peñuela Calvache Juan Daniel	EXCUSA
Pérez Altamiranda Gersel Luis	EXCUSA
Polo Polo Miguel Abraham	SÍ
Quintero Amaya Diógenes	SÍ
Quintero Ovalle Carlos Felipe	SÍ
Racero Mayorca David Ricardo	SÍ
Rueda Caballero Álvaro Leonel	SÍ
Sánchez Arango Duvalier	NO VOTÓ
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Sánchez Montes de Oca Astrid	SÍ
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	EXCUSA
Suárez Vacca Pedro José	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	SÍ
Triana Quintero Julio César	SÍ
Uribe Muñoz Alirio	SÍ
Uscátegui Pastrana José Jaime	EXCUSA
Wills Ospina Juan Carlos	SÍ

Presidenta:

Cierre la votación, Señora Secretaria. Anuncie el resultado, señora Secretaria.

Subsecretaria:

Presidenta, por el Título y la Pregunta, han votado Veintiséis (26) honorables Representantes, de los cuales por el SÍ votaron Veinticuatro (24), por el NO Dos (2) VOTÓs. Así que han sido APROBADOS con la Mayoría exigida en la Constitución y la Ley. Ponentes para segundo debate.

Presidenta:

Los mismos, señora Secretaria. Anuncie Proyectos.

Subsecretaria:

Queda el Representante Julio César Triana, designado como Ponente para segundo debate.

Presidenta:

Siguiente punto en el Orden del Día, señora Secretaria.

Subsecretaria:

Presidenta, el siguiente punto es: Anuncio de Proyectos, no han llegado Proyectos a la Comisión. Así que no hay Proyectos para anunciar.

Presidenta:

Se les informa a los honorables Representantes que ya fue radicado el Proyecto de Ley número 090, que decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones, por lo que se seleccionará una Comisión Accidental para presentar el informe a las Comisiones Económicas.

También se les recuerda, la reunión del día de mañana en la Corte Constitucional con los Magistrados de la Sala Laboral, para la socialización del Proyecto de Ley número 459 de 2024 Cámara, 51 de 2023 Senado.

A todos los honorables Representantes, gracias por la asistencia y a las UTL y equipos de prensa y representantes del Gobierno Nacional, gracias por su comportamiento.

Señora Secretaria, se levanta la Sesión y se convoca para mañana a las 9:30 de la mañana.

Subsecretaria:

Presidenta, está citada la Sesión para mañana a las 9:00 de la mañana, Debate de Situación Cafetera y se ha levantado la Sesión, siendo las 12:39 de la tarde. Buenas tardes.

Anexos: Sesenta y un (61) Folios.

LLAMADO A LISTA					
H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026					
APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	✓			
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical	✓			
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal	EXCUSA			
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	EXCUSA			
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Centro Democrático	✓			
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador	EXCUSA			
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MJRA	✓			
CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	✓	✓		
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓			
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	✓			
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓			
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal	✓			
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	✓	✓		
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	✓			
GÓMEZ GONZÁLES JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	✓			
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	✓	✓		
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	✓	✓		
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde	✓	✓		
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	✓			
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	EXCUSA			
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN	✓			
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico	✓			
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	✓	✓		
PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Coalición Centro Esperanza	✓			
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	EXCUSA			
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Cambio Radical	EXCUSA			
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Rios Hidalgo	✓	✓		
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacarí	✓	✓		
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres	✓	✓		
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Pacto Histórico	✓	✓		
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal	✓	✓		
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde	✓	✓		
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	✓	✓		
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	✓	✓		
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Pacto Histórico	EXCUSA			
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	✓	✓		
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	✓	✓		
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	✓	✓		
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	✓	✓		
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	EXCUSA			
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	✓	✓		

ACTA NÚMERO 52
 FECHA Julio 30 de 2024.
 HORA DE INICIACION 10:45 AM.
 HORA DE TERMINACION 12:39 PM.



Bogotá, 29 de julio de 2024



Doctor
JAIME RAÚL SALAMANCA
Presidente
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Permiso 30 de julio de 2024

Cordial Saludo,

De manera atenta y con todo respeto solicito permiso para ausentarme de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes citada para el día 30 de julio de 2024 y de la Plenaria de la Cámara de Representantes, esto teniendo en cuenta que se me presentó una calamidad doméstica y debí viajar a Florencia - Caquetá el día de hoy 29 de julio de 2024 en el primer vuelo, regresando mañana 30 de julio en el último vuelo a la ciudad de Bogotá.

Agradezco de antemano la atención prestada y su apoyo con la solicitud realizada.

Cordialmente,

Handwritten signature of Carlos Ardila Espinosa

CARLOS ARDILA ESPINOSA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

Gabriel Becerra
CONGRESISTA

Bogotá D.C., 30 de Julio de 2024

Respetada
COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES.

Asunto: Excusa inasistencia 30 de julio del 2024.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, excuso mi inasistencia a la sesión de la comisión del 30 de julio del 2024 citada a las 10 am. Lo anterior, ya que desde el pasado 27 de julio hasta hoy 30 de julio he sido invitado a acompañar las jornadas electorales del pasado 28 de julio en Venezuela.

Para tal fin, presenté información de salida del país a la Secretaria General de Cámara el pasado viernes 26 de julio, encontrando en trámite la resolución respectiva.

Agradezco comprensión y respuesta de la presente.

Handwritten signature of Gabriel Becerra

Handwritten note: Sonia Julio 30/24 10:05 AM

GABRIEL BECERRA YAÑEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
PACTO HISTÓRICO - UNIÓN PATRIÓTICA.

Excusa inasistencia 30 de julio del 2024- GABRIEL BECERRA

1 mensaje

Gabriel Becerra Yañez HR <gabriel.becerra@camara.gov.co> 30 de julio de 2024, 9:31 a.m.
Para: Comisión Primera <comision.primer@camara.gov.co>

Bogotá D.C., 30 de Julio de 2024

Respetada
COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES.

Asunto: Excusa inasistencia 30 de julio del 2024.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, excuso mi inasistencia a la sesión de la comisión del 30 de julio del 2024 citada a las 10 am. Lo anterior, ya que desde el pasado 27 de julio hasta hoy 30 de julio he sido invitado a acompañar las jornadas electorales del pasado 28 de julio en Venezuela.

Para tal fin, presenté información de salida del país a la Secretaria General de Cámara el pasado viernes 26 de julio, encontrándose en trámite la resolución respectiva.

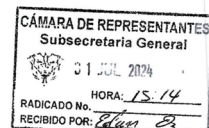
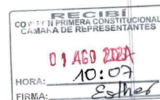
Agradezco la comprensión y respuesta de la presente.

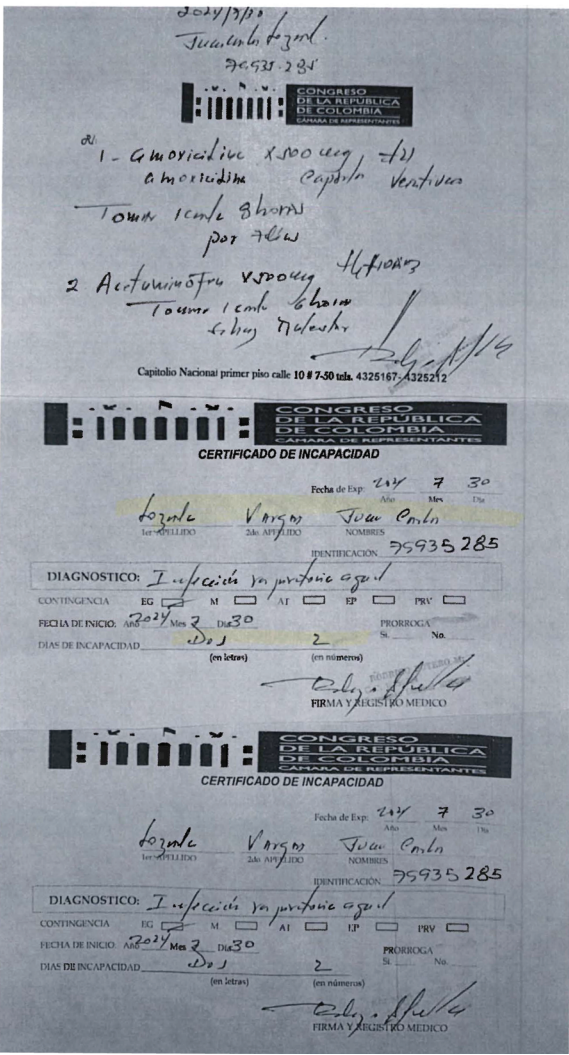
GABRIEL BECERRA YAÑEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
PACTO HISTÓRICO - UNIÓN PATRIÓTICA.



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Formulario de Certificado de Incapacidad with fields for date, name, ID, and diagnosis.





Bogotá D.C., 30 de julio de 2024

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN
 Secretaria Comisión Primera
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito presentar excusa y dejar constancia justificada de mi inasistencia a la Sesión de la Comisión Primera a realizar el día de hoy martes 30 de julio de 2024 debido a la invitación que se me extendió al Primer Foro de Regalías: ¿Hacia un futuro sostenible y competitivo? que se llevara a cabo en el Auditorio 3 del Edificio i de la Universidad Externado de Colombia, el 30 de julio de 2024, a partir de las 7:00 am hasta las 12:30 pm.

Atentamente,

Juan Daniel Peñuela
JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
 Representante a la Cámara
 Departamento de Nariño

Anexo invitación

1 folio

30 Julio / 24
JDP



80110

Bogotá, D.C.,

Doctor
 Juan Daniel Peñuela Calvache
 Representante a la Cámara
 juan.penuela@camara.gov.co

Asunto: Invitación al Primer Foro de Regalías:
 ¿Hacia un futuro sostenible y competitivo?

Respetado Juan Daniel Peñuela Calvache:

La Contraloría General de la República en cumplimiento de la política institucional marcada en el Plan Estratégico 2022 – 2026, establece fortalecer la vigilancia y el control fiscal agregando valor a la gestión estatal en asuntos estratégicos para el país con enfoque diferencial y territorial, a través de la evaluación de políticas públicas y actuaciones de fiscalización para contribuir en la materialización de los derechos de las personas.

En este marco, ha organizado el Primer Foro de Regalías: ¿Hacia un futuro sostenible y competitivo?, que se llevará a cabo en el Auditorio 3 del Edificio i de la Universidad Externado de Colombia, el 30 de julio de 2024, a partir de las 7:00 am hasta las 12:30 pm.

Este evento tiene como objetivo principal reflexionar sobre el impacto de las Regalías en el desarrollo socioeconómico y político de las regiones del país, buscando identificar de manera crítica los avances y dilaciones que han traído consigo estos recursos de inversión finitos a los territorios. Así mismo, se pretende identificar las estrategias transgresoras en aras de una transición energética futura.

Agradezco de antemano su consideración y espero contar con su participación. De requerir información adicional, la doctora Lady Patricia Ordoñez Pérez del Grupo Interno de Trabajo Macro, estará atenta en el correo electrónico lady.p.ordonez@contraloria.gov.co. Para la confirmación de su asistencia al evento por favor registrarse en el siguiente link <https://forms.gle/i3KoPogssS4cMDj8>.

Atentamente,

Carlos Hernán Rodríguez Becerra

CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ BECERRA
 Contralor General de la República

Aprobó: Ricardo Alberto Umaña Lizarraso / Contralor Delegado Intersectorial MACRO Regalías
 Revisó: María Fernanda Ayala – Asesor de despacho grado 02



Bogotá D.C. julio 30 del 2024

Doctora
ANA PAOLA GARCIA
 Presidenta
 Comisión Primera
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad.

REF. Excusa de Inasistencia

Cordial saludo,

De conformidad con el artículo 90 de Ley 5 de 1992 me permito informar que no asistiré a la sesión convocada para hoy 30 de julio de 2024 a las 10.am, toda vez que, estaré cumpliendo con mi función de Coordinador de la Comisión Accidental De Seguimiento A La Situación Actual De Las Empresas De Air-E Y Afinia En La Región Caribe en la reunión citada para la misma fecha en el Hotel Tequendama con el Ministro de Minas y Energías, Presidente del Congreso, Congresistas, Gobernador y alcaldes municipales del Atlántico, con el fin de establecer posibles soluciones a la grave situación que enfrenta mi departamento por la no garantía del derecho fundamental de acceso al servicio público domiciliario de energía que hoy coloca en riesgo la vida, salud, seguridad y educación de nuestros atlanticense.

Anexo copia de resolución de designación de Coordinador de la Comisión Accidental.

Agradeciendo de antemano por la atención al presente.

Cordialmente,

Gersel Luis Pérez Altamiranda

GERSEL LUIS PEREZ ALTAMIRANDA
 Representante a la Cámara
 Departamento del Atlántico

30 Julio / 24
12:00 hr
JLP

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION No. 1989 DE 2022 16 AGO 2022

POR LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISION ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LA SITUACION ACTUAL DE LAS EMPRESAS A-IRE Y AFINIA EN LA REGION CARIBE

LA PRESIDENCIA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitucion Politica y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el articulo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8°, atribuye a los Presidentes de las Camaras Legislativas cumplirán: 8°. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que mediante solicitud de fecha 27 de julio de 2022, los Honorables Representantes, doctores GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA, MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES, JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT, SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES, ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ, SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES, BETSY JUDITH PÉREZ ARANGO, KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE, DOLCEY ÓSCAR TORRES ROMERO, MIGUEL ABRAHAM POLO POLO, ARMANDO ANTONIO ZABARAIN D'ARCE, WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT, JULIANA ARAY FRANCO, GERMAN JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ, ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ, ANDRÉS GUILLERMO MONTES CELEDON, DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO, JORGE ALBERTO CERCHIARO FIGUEROA, FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA, AGMETH JOSÉ ESCAF TJERINO solicitan ante la presidencia de esta corporación, crear una comisión accidental de seguimiento a la situación actual de las empresas A-ire y Afinia en la región caribe.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Presidencia de la Cámara de Representantes en cabeza del H.R. DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, considera conveniente designar una comisión accidental integrada por los Honorables Representantes a la Cámara doctores: GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA, MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES, JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT, SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES, ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ, SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES, BETSY JUDITH PÉREZ ARANGO, KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE, DOLCEY ÓSCAR TORRES ROMERO, MIGUEL ABRAHAM POLO POLO, ARMANDO ANTONIO ZABARAIN D'ARCE, WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT, JULIANA ARAY FRANCO, GERMAN JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ, ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ, ANDRÉS GUILLERMO MONTES CELEDON, DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO, JORGE ALBERTO CERCHIARO FIGUEROA, FERNANDO DAVID NIÑO

DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente

AGUIRRE LA OBISPOGACIA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Continuación de la Resolución N.º 1989 DE 2022 16 AGO 2022

POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISION ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LA SITUACION ACTUAL DE LAS EMPRESAS A-IRE Y AFINIA EN LA REGION CARIBE

MENDOZA, AGMETH JOSÉ ESCAF TJERINO la cual tendrá como fin, estudiar, evaluar e impulsar las iniciativas referentes a una mejor prestación del servicio por parte de las empresas A-ire y Afinia en la región caribe .

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar la COMISION ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LA SITUACION ACTUAL DE LAS EMPRESAS A-IRE Y AFINIA EN LA REGION CARIBE, de la Honorable Cámara de Representantes, integrada por los siguientes Honorables Representantes a la Cámara:

- GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA
• MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES
• JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT
• SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES
• ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ
• SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES
• BETSY JUDITH PÉREZ ARANGO
• KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE
• DOLCEY ÓSCAR TORRES ROMERO
• MIGUEL ABRAHAM POLO POLO
• ARMANDO ANTONIO ZABARAIN D'ARCE
• WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT
• JULIANA ARAY FRANCO
• GERMAN JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
• ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
• ANDRÉS GUILLERMO MONTES CELEDON
• DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO
• JORGE ALBERTO CERCHIARO FIGUEROA
• FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA
• AGMETH JOSÉ ESCAF TJERINO

ARTICULO SEGUNDO: FUNCION. La Comisión Accidental designada mediante la presente resolución tendrá como funciones las siguientes:

1. Estudiar, analizar y presentar a la plenaria, iniciativas legislativas y debates de control político que promuevan y garanticen los derechos de la población en la búsqueda de una mejor prestación del servicio energético en la costa caribe.
2. Articular acciones de gestión entre autoridades nacionales y territoriales.
3. Y las demás que considere los miembros de esta comisión.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Continuación de la Resolución N.º 1989 DE 2022 16 AGO 2022

POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISION ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LA SITUACION ACTUAL DE LAS EMPRESAS A-IRE Y AFINIA EN LA REGION CARIBE

ARTICULO TERCERO: Nombrar como coordinador de dicha Comisión, a el Representante a la Cámara:

- GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA

ARTICULO CUARTO: El Coordinador de la Comisión Accidental, o quien este designe, deberá convocar a los integrantes de esta, para que asistan a las reuniones programadas; y así mismo llevará un control de asistencia.

ARTICULO QUINTO: La inasistencia injustificada a tres (3) reuniones de esta Comisión Accidental motivará la desvinculación como miembro de la misma al Representante ausente.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 AGO 2022

DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente

JAIIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

Doctora

Ana Paola García Soto
Honorable Presidenta de la Comisión Primera-
Cámara de Representantes.

Referencia: Excusa por inasistencia.

Cordial saludo

En mi calidad de Representante a la Cámara, me dirijo a ustedes para presentar mis excusas por la imposibilidad de asistir a la sesión de la Comisión Primera programada para el día 30 de julio de 2024.

La razón de mi ausencia se debe a circunstancias imprevistas relacionadas con la alteración del orden público en la República Bolivariana de Venezuela, país donde me encuentro actualmente. Esta situación ha provocado retrasos y cancelaciones generalizadas en los vuelos internacionales, impidiendo mi regreso oportuno a Colombia.

Originalmente, mi vuelo de retorno estaba programado para el 29 de julio de 2024, como se puede constatar en los documentos adjuntos a esta comunicación. Lamento profundamente que estas circunstancias ajenas a mi voluntad afecten mi participación en tan importante sesión.

Agradezco su comprensión ante esta situación excepcional y la atención prestada a la anterior.

Anexo: Invitación que acredita la información incorporada en el cuerpo del escrito.
Certificación de vuelos internacionales (Billete electrónico)

EDUARD SARMIENTO HIDALGO

Representante a la Cámara por Cundinamarca
PACTO HISTÓRICO

RECIBIDO
COPIA DE LA PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
30 JUL 2024
HORA: 11:12 a.m
FIRMA: [Signature]



Fecha de emisión: 21JUL2024

Su viaje Localizador de reserva: 3HL8SP CheckMyTrip App

Viajero	Información de la agencia
Mr Eduard Sarmiento	OLA OLA TRAVEL VENEZUELA Tel. 584147238752

Jueves, 25 Julio 2024		Localizador(es) de reserva de la aerolínea: 3HL8SP	
AV 142	25JUL, 07:15A	Bogota, (El Dorado Intl)	Terminal: 1
Avianca	25JUL, 10:10A	Caracas, (Simon Bolivar Intl)	
Check-in	01h 55m (Sin paradas)	COZ E : 102.468 kg/persona	Clase: Económico (V)
	Equipaje : 1PC		Estatus de la Confirmado reserva:
Lunes, 29 Julio 2024		Localizador(es) de reserva de la aerolínea: OEOHDB	
LA 4405	29JUL, 04:15P	Caracas, (Simon Bolivar Intl)	
Latam Airlines Group	29JUL, 05:16P	Bogota, (El Dorado Intl)	Terminal: 1
Operado por Latam Airlines Colombia	02h 01m (Sin paradas)	COZ E : 102.468 kg/persona	Clase: Económico (O)
Check-in			Estatus de la Confirmado reserva:
	Equipaje : 1PC		

Detalles de billete
Billete electrónico TA 202-2044941393
Billete electrónico LA 045-2044941394



Caracas, 15 de julio de 2024

Eduard Hidalgo
Polo Democrático Alternativo
Estimado(a) Camarada,

Reciba usted un saludo solidario de parte del Partido Socialista Unido de Venezuela. Aprovecho la oportunidad para expresar, en nombre del pueblo bolivariano, nuestro profundo respeto y reconocimiento por la causa que usted dianamente emprende a favor de la felicidad de los pueblos del mundo.

Como usted sabe, el próximo 28 de julio se celebrarán en Venezuela las elecciones presidenciales para el periodo 2025-2031. Este evento es de trascendental importancia para el destino de la Revolución Bolivariana y demás procesos políticos en América Latina y el mundo. En esta elección, el Presidente Nicolás Maduro Moros es el candidato de la esperanza y la dignidad de la Patria de Bolívar y Chávez, con quien garantizamos la estabilidad y felicidad en el futuro, el fortalecimiento de la unidad latinoamericana y la construcción de un mundo más humano y multipolar.

En ese sentido, le extendemos nuestra invitación para que acompañe a nuestro pueblo durante el desarrollo de dicho evento electoral. De ser positiva su respuesta, le solicitamos respetuosamente confirmar su voluntad través de a correo electrónico: asuntosinternacionalespsuv1@gmail.com, así como compartir por esa vía su teléfono de contacto y documento de viaje. Esperamos su respuesta afirmativa antes del 17 de julio a fin de ampliar los detalles logísticos respectivos a su participación en esta jornada tan especial.

Sin nada más que agregar, le reitero en nombre del Presidente Nicolás Maduro, nuestra plena solidaridad y compromiso con su lucha, la cual también es nuestra lucha.

Bolivarianamente,

Rander Peña
Vicepresidente de Asuntos Internacionales del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV)

Bogotá D.C., 30 de julio de 2024 OFI24-JJUP-355

Señores
Mesa Directiva
Cámara de Representantes
Congreso de la República
Ciudad

Asunto: Solicitud de autorización por inasistencia justificada a las sesiones de la Comisión Primera Constitucional Permanente y Plenaria de la Cámara de Representantes del 30 de julio del año en curso – H.R. José Jaime Uscátegui Pastrana


Respetada Mesa Directiva.

En mi condición de Representante a la Cámara por la circunscripción de Bogotá D.C., de manera atenta me dirijo a ustedes con el fin de solicitar su autorización para certificar mi inasistencia a las sesiones de la Comisión Primera Constitucional Permanente y Plenaria de la Cámara de Representantes del 30 de julio del año en curso, dado que luego de recibir la invitación del Comando Nacional de Campaña con VZLA desarrollé actividades en la ciudad de Cúcuta en respuesta a la solicitud hecha por Edmundo González Urrutia y María Corina Machado. Sin embargo, no he logrado desplazarme de regreso a la ciudad de Bogotá a tiempo para presentarme a las sesiones citadas de comisión y plenaria.

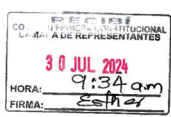
Por lo anterior, me permito adjuntar la invitación formal,

Agradeciendo su pronta y oportuna respuesta, por favor remitirla al correo electrónico jose.uscategui@camara.gov.co. Cualquier inquietud o información adicional, favor comunicarse con mi asesor, Julian Eduardo Melo Alarcon al celular 3204962247.

Cordialmente,



José Jaime Uscátegui Pastrana
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.
Capitolio Nacional
Congreso de la República
Proyectó y aprobó: Julian Eduardo Melo Alarcon.



Camara de Representantes
Secretaría General
CORRESPONDENCIA
30 JUL 2024
Radicado No. 9:22 AM
Recibido Por: Julian Alarcon

Caracas, 12 de junio de 2024

Honorable Señor
José Jaime Uscátegui
Congresista de la República de Colombia
Su despacho.-

Estimado Señor,

El próximo 28 de julio se celebrarán las elecciones presidenciales en Venezuela. Hemos llegado a este momento luego de un intenso y complejo proceso de lucha que continúa, contra todo pronóstico, a pesar de una férrea persecución contra la oposición democrática. Estamos conscientes de lo desigual y difícil del terreno en el que estas elecciones se realizarán. Aún así, el país y todas las fuerzas políticas han decidido continuar avanzando en esta ruta electoral, ante la innegable voluntad de cambio del pueblo venezolano.

Dada la importancia de esa histórica jornada, creemos fundamental que los aliados de la causa democrática venezolana puedan acompañarnos y ser testigos de este acontecimiento. Sus voces no sólo representan una reafirmación de su respaldo y solidaridad, sino la oportunidad de expresarle al mundo lo que acontece a lo largo del proceso, en un contexto de observación técnica electoral muy limitada.


En ese sentido, desde el Comando Nacional de Campaña Con VZLA, estamos complacidos de enviarle esta invitación para que nos acompañe el próximo 28 de julio durante la elección presidencial, considerando la trascendencia del mencionado evento electoral.

Es importante señalar que, dadas las complejas circunstancias que atraviesa Venezuela y debido a restricciones logísticas, los gastos de viaje, hospedaje y alimentación, así como de seguridad, deberán correr por cuenta de las personalidades que acepten esta invitación. No obstante, desde el equipo de campaña haremos las gestiones necesarias para facilitar el acceso a estos servicios. Asimismo, desde el comando nacional de campaña nos encargaremos de organizar los recorridos durante el día de la elección y de garantizar una agenda amplia y representativa con todos los sectores de la vida democrática nacional en función de hacer provechosa su visita.


Quedamos a su entera disposición para aclarar dudas y coordinar su visita a través del Coordinador de Relaciones Internacionales del Comando de Campaña ConVZLA, Pedro Urruchurtu, a quien puede contactar por medio de la dirección de correo electrónico internacional@comandocnvzla.com o del teléfono +58 412 7318432.

Esperamos que usted pueda acompañarnos en esta jornada histórica que marcará un hito en la lucha por la libertad y la democracia de toda la región. Los venezolanos agradeceremos enormemente su presencia en esas horas decisivas para nuestro futuro.

Atentamente,



Edmundo González Urrutia
Candidato Presidencial de la Oposición Democrática



María Corina Machado
Líder de la Oposición Democrática

ACTA No. 50 Mayo 14 de 2024 Gaceta: 988/2024	✓ James Mosquera ✓ Diógenes Quintero
ACTA No. 51 Mayo 20 de 2024 Gaceta: 989/2024	✓ H.R. Oscar Rodrigo Campo Hurtado. ✓ Ana Paola Garcia ✓ Astrid Sanchez ✓ Miriam Uribe
ACTA No. 52 Mayo 21 de 2024 Gaceta: 990/2024	✓ Miguel Polo Polo
ACTA No. 53 Mayo 22 de 2024 Gaceta: 991/2024	✓ Delcy Isaza ✓ Herman D. Cadavid
ACTA No. 54 Mayo 28 de 2024 Gaceta: 609/2024	✓ Miguel Polo Polo ✓ Luis Eduardo Diaz ✓ Julio Cesar Trana ✓ Oscar Sanchez ✓ Astrid Sanchez
ACTA No. 55 Mayo 29 de 2024 Gaceta: 993/2024	✓ Miguel Polo Polo ✓ Marcela Castillo ✓ Oscar Sanchez ✓ Santiago Uribe
ACTA No. 57 Junio 05 de 2024 Gaceta: 635/2024	✓ Juan Carlos Wills ✓ Miguel Polo Polo ✓ Delcy Isaza ✓ Luis Eduardo Diaz ✓ Ana Paola Garcia ✓ Marcela Castillo ✓ Astrid Sanchez ✓ Herman D. Cadavid
ACTA No. 60 Junio 13 de 2024 Gaceta: 998/2024	✓ Juan Manuel Restar

Bogotá D.C., julio de 2024

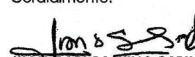
Presidente
ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

ASUNTO: CONSTANCIA VOTACIÓN DE ACTAS

Por medio de la presente, me dirijo ante la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes con el fin de realizar una constancia frente a la votación del acta No. 57 del 05 de junio de 2024, votación en la cual no puedo participar teniendo en cuenta que me encontraba ausente con excusa.

Agradezco de antemano la atención.

Cordialmente.


JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Representante a la Cámara por Bogotá



Bogotá, 30 de julio 2024


Doctora
ANA PAOLA GARCIA SOTO
Presidente Comisión Primera
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Cordial Saludo,

Respetado señor presidente

De manera atenta, como lo establece la ley 5 sean excluida mi votación de las siguientes actas por mi inasistencia justificada en cada uno de los cuerpos de las actas. Acta N° 52 de mayo 21 de 2024. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 990 de 2024. Acta N° 54 de mayo 28 de 2024. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 992 de 2024. Acta N° 55 de mayo 29 de 2024. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 993 de 2024. Acta N° 57 de junio 05 de 2024. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 995 de 2024.

Sin más que agregar,


H. R. MIGUEL ABRAHAM POLO POLO
Circunscripción Afro-Descendiente
Tel. (801) 382 3000 Ext. 4311
Carrera 7 No. 8 - 88 Oficina 328



Bogotá, Julio 30 de 2024

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
Congreso de la República de Colombia
Bogotá D.C.

Asunto: CONSTANCIA- Sesión martes 30 de julio de 2023

Cordial saludo Señora Secretaria:

De manera atenta, me permito dejar constancia que, para la sesión del día 30 de julio de 2024, me abstengo de votar el acta No. 51 de fecha mayo 20 de 2024, gaceta 989/2024, ya que asistí a la inauguración de la nueva sede de la Defensoría del Pueblo en el departamento del Cauca. Excusa aceptada mediante Resolución 0462 de 2024 de 20 de mayo de 2024.

Agradezco su atención,

Atentamente,


OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Representante a la Cámara
Circunscripción del Cauca



Bogotá D.C., julio de 2024

Doctora
ANA PAOLA GARCIA SOTO
PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA
Cámara de Representantes
Ciudad

REF: CONSTANCIA

A través de este oficio me permito dejar constancia de que en la sesión ordinaria de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes del día martes 30 de julio de 2024 en el punto de aprobación de actas que se votaron en bloque me abstuve de votar la aprobación de las siguientes:

- ACTA N° 55 DEL 29 DE MAYO DE 2024 GACETA N° 993/2024
- ACTA N° 57 DEL 05 DE JUNIO DE 2024 GACETA N° 995/2024

Lo anterior debido a que ese día contaba con excusa debidamente acreditada ante la comisión.

Cordialmente,



MARELEN CASTILLO TORRES
Representante a la Cámara.
Calle 135A
Avenida PAU
Atrilón PAU

Bogotá D.C., 30 de julio de 2024

Señores
MESA DIRECTIVA
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Ciudad

ASUNTO: CONSTANCIA - No aprobación de Actas de Comisión

Respetados señores,

Por medio de la presente, dejo constancia de que no participaré en la discusión y aprobación de las actas de comisión que se relacionan a continuación, toda vez que, para la fecha en que se desarrollaron las sesiones, me encontraba con excusa debidamente justificada:

- Acta de Comisión No. 54 de mayo 28 de 2024, publicada en la Gaceta del Congreso No. 992/2024.
- Acta de Comisión No. 55 de mayo 29 de 2024, publicada en la Gaceta del Congreso No. 993/2024.

Atentamente,



OSCAR SANCHEZ LEÓN
Representante a la Cámara

Sonia
Julio 2024
10:41 AM

Bogotá, julio 30 de 2024

#UnidosParaAvanzar

Doctores
ANA PAOLA GARCÍA SOTO, Presidenta
JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES, Vicepresidente
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO, Secretaria
Mesa Directiva Comisión Primera
Cámara de Representantes

Ref: CONSTANCIA – Votación de Actas 51, 54, 55 y 57 de 2024

Estimados Dignatarios,

De manera respetuosa me dirijo a ustedes, para presentar dejar constancia para **No** votar dentro de la sesión de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes del día de hoy treinta (30) de julio de 2024 de las siguientes Actas:

- Acta N° 51 de mayo 20 de 2024. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 989 de 2024.
- Acta N° 54 de mayo 28 de 2024. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 992 de 2024.
- Acta N° 55 de mayo 29 de 2024. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 993 de 2024.
- Acta N° 57 de junio 5 de 2024. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 995 de 2024.

Toda vez que, no participe en las sesiones en la cuales se discutieron las anteriores, por encontrarme con excusa valida emitida por la mesa Directiva de la Corporación.

Agradezco su atención y colaboración,



ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó

Sonia
Julio 2024
10:44 AM

Juan Manuel Cortés

REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

CONSTANCIA

Acta 60

Dejo constancia que no participaré en la discusión y votación del acta 998/2024 correspondiente a la sesión del 13 junio de 2024, toda vez que no asistí con excusa debidamente registrada.



JUAN MANUEL CORTÉS DUEÑAS
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
30 JUL 2024
HORA: 10:45 am
FIRMA: Pido

Alirio Uribe Muñoz

Representante a la Cámara por Bogotá



Bogotá DC., 30 de julio de 2024

CONSTANCIA

En mi calidad de Representante a la Cámara dejo constancia que no participaré en la votación del Acta No. 51 del 20 de mayo de 2024, dado que me encontraba con autorización de la Mesa Directiva, de acuerdo con la Resolución No. 0460 del 17 de mayo de 2024.

Atentamente,

ALIRIO URIBE MUÑOZ
Representante a la Cámara
Pacto Histórico - Circunscripción Bogotá

Bogotá, D.C., julio 30 de 2024

Honorable Representante
ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Presidenta
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Constancia de no votación Actas No. 53 y 57 de 2024.

Cordial saludo,

Como se relaciona en el asunto, dejo constancia ante usted de que no votaré las Actas Nos. 53 de la sesión del día 22 de mayo y 57 de la sesión del día 5 de junio de 2024, ya que, como consta en las mismas, no asistí.

Atentamente,

HERNAN DARIO CADAVID MARQUEZ
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia



Bogotá D.C. 30 de julio de 2024

CONSTANCIA COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En mi calidad de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas de la Coalición Partido Alianza Verde – Pacto Histórico, dejé constancia que no voto el Acta No. 55 de mayo 29 de 2024, publicada en la Gaceta No. 993 de 2024. Esto debido a que ese día no asistí, pero aporté las debida excusa.

Se firma en Bogotá D.C. a los treinta (30) días de julio de 2024.

SANTIAGO OSORIO MARIN
Representante a la Cámara
Coalición Alianza Verde - Pacto Histórico

Bogotá, D.C., 30 de julio de 2024.

Doctora
ANA PAOLA SOTO
Presidenta Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad.

ASUNTO: CONSTANCIA

De manera atenta me permito dejar constancia de que no votaré el Acta No 54 del 28 de mayo de la presente anualidad y el Acta No 57 del 05 de junio de la presente anualidad, toda vez que para esa fecha me encontraba con excusa.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO DÍAZ MATEUS
Representante a la Cámara por Santander

CONSTANCIA

Mediante la presente me permito dejar constancia de no votar las actas enumeradas a continuación, toda vez que no participé de las deliberaciones por encontrarme excusado válidamente como consta en la documentación que reposa en los archivos de la Secretaría General de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.

Table with 3 columns: N° de Acta, N° de Gaceta, Fecha de Sesión. Row 1: 50, 988/24, 14 - May. - 24

DIÓGENES QUINTERO AMAYA
Representante a la Cámara
Catatumbo

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá, 30 de julio de 2024

CONSTANCIA

Por medio de la presente dejo constancia que no voto las siguientes actas:
Acta No. 57 del 05 de junio de 2024

Cordialmente,

Catherine Juvinao C
CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara



PL 316/2023 C.



LISTADO DE VOTACION

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, FILIAC., SI, NO, SI, NO, SI, NO. Lists members and their voting status for PL 316/2023 C.

FECHA: 30 Julio de 2024
ACTA: 02

26.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No. 316 de 2023 Cámara - No. 064 de 2023 Senado "Por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 2. Adiciónese un numeral y un párrafo nuevo al artículo 154 del Código Civil, como numeral 10, el cual quedará así:

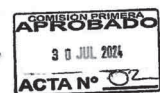
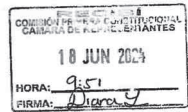
"ARTÍCULO 154. CAUSALES DE DIVORCIO. Son causales de divorcio:

(...)

10. "La sola voluntad de cualquiera de los cónyuges".

Atentamente;

Juan Sebastian Gomez Gonzalez
Representante a la Cámara por Caldas
Nuevo Liberalismo



Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 2 presentó

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Al texto para segundo debate del Proyecto de Ley No. 316 de 2023 Cámara - 064 de 2023 Senado

"Por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No. 316 de 2023 Cámara - 064 de 2023 Senado, el cual quedará así;

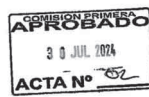
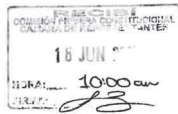
ARTÍCULO 2. Adiciónese un numeral y un párrafo nuevo al artículo 154 del Código Civil, como numeral 10, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 154. CAUSALES DE DIVORCIO. Son causales de divorcio:

(...)

10. "La sola manifestación de la voluntad de cualquiera de los cónyuges".

Eduard Sarmiento Hidalgo
Representante a la Cámara por Cundinamarca



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley No. 316 de 2023 Cámara - No. 064 de 2023 Senado "Por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 3. Modifíquese el artículo 156 del Código Civil, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 156. LEGITIMACIÓN Y OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR LA DEMANDA. El divorcio sólo podrá ser demandado por el cónyuge que no haya dado lugar a los hechos que lo motivan, con excepción de lo previsto en el presente artículo con respecto a la causal 10 del artículo 154.

La demanda de divorcio que se fundamente en la causal 10 podrá presentarse en cualquier tiempo, sin límites de caducidad.

Cuando se pretenda la obtención de reparaciones económicas o cualquier otro tipo de sanciones deberá presentarse la solicitud sobre reparaciones económicas o sanciones, dentro del término de dos (2) años, contados desde cuando tuvo conocimiento de ellos respecto de las causales 1a. y 7a. del artículo 154 o desde cuando sucedieron, respecto a las causales 2a., 3a., 4a. y 5ª del artículo 154. En todo caso, la demanda de divorcio que no contenga fines económicos o de sanciones, podrá presentarse en cualquier tiempo.

La causal 3ª del artículo 154 cuando fuere debidamente probada dará lugar a la reparación integral, incluyendo reparaciones económicas y simbólicas a favor de la persona víctima de violencia intrafamiliar que la alega. Estas reparaciones serán declaradas en la sentencia de divorcio, aun de oficio.

Respecto a la causal 10ª cualquiera de los cónyuges podrá presentar la demanda de divorcio en cualquier momento, la cual deberá ser acompañada de una propuesta de divorcio que contenga las medidas que hayan de regular los efectos derivados del mismo. El demandado sólo podrá oponerse al contenido de la propuesta de divorcio, proponiendo una distinta.

PARÁGRAFO. La propuesta de divorcio contendrá, si es el caso: disposiciones sobre el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, la reparación integral, incluyendo reparaciones económicas y simbólicas, y sobre la liquidación de la sociedad conyugal.

Si hubiere hijos, la propuesta deberá contener la forma cómo contribuirán los padres a su crianza, educación y establecimiento, precisando la cuantía de la obligación alimentaria, conforme al artículo 24 del Código de la Infancia y la Adolescencia, indicando lugar y forma de su cumplimiento y demás aspectos que se estimen necesarios; custodia y cuidado personal de los menores y régimen de visitas y su periodicidad; primando siempre el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

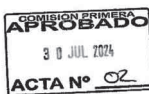
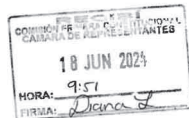
El juez deberá revisar de oficio la asignación de la obligación alimentaria propuesta por las partes en el caso de encontrarse involucrados menores de edad y la asignación de obligaciones alimentarias entre las partes, a fin de verificar si uno de los cónyuges carece de medios para la subsistencia.

Asimismo, el juez podrá desde una perspectiva de género, decretar las medidas para proteger al cónyuge que se encuentre en una situación de riesgo o en la posibilidad de sufrir un daño grave para su integridad personal, su vida o su propiedad.

En todo caso, el juez podrá proponer fórmulas de arreglo alternativas a las propuestas presentadas por las partes, siempre que se garanticen los derechos de alimentos de los menores de edad y del cónyuge que carezca de medios de subsistencia.

Atentamente;

Juan Sebastián Gómez Gonzales
Representante a la Cámara por Caldas
Nuevo Liberalismo



Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 2 presentó

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Al texto para segundo debate del Proyecto de Ley No. 316 de 2023 Cámara - 064 de 2023 Senado

"Por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley No. 316 de 2023 Cámara - 064 de 2023 Senado, el cual quedará así;

ARTÍCULO 3. Modifíquese el artículo 156 del Código Civil, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 156. LEGITIMACIÓN Y OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR LA DEMANDA. El divorcio sólo podrá ser demandado por el cónyuge que no haya dado lugar a los hechos que lo motivan, con excepción de lo previsto en el presente artículo con respecto a la causal 10 del artículo 154.

La demanda de divorcio podrá presentarse en cualquier tiempo, sin límites de caducidad.

Cuando se pretenda la obtención de reparaciones económicas o cualquier otro tipo de sanciones deberá presentarse la solicitud sobre reparaciones económicas o sanciones, dentro del término de dos (2) años, contados desde cuando tuvo conocimiento de ellos respecto de las causales 1a. y 7a. del artículo 154 o desde cuando sucedieron, respecto a las causales 2a., 3a., 4a. y 5ª del artículo 154. En todo caso, la demanda de divorcio que no contenga fines económicos o de sanciones, podrá presentarse en cualquier tiempo.

La causal 3ª del artículo 154 cuando fuere debidamente probada dará lugar a la reparación integral, incluyendo reparaciones económicas y simbólicas a favor de la persona víctima de violencia intrafamiliar que la alega. Estas reparaciones serán declaradas en la sentencia de divorcio, aun de oficio.

Respecto a la causal 10ª cualquiera de los cónyuges podrá presentar la demanda de divorcio en cualquier momento, la cual deberá ser acompañada de una propuesta de divorcio que contenga las medidas que hayan de regular los efectos derivados del mismo. El demandado sólo podrá oponerse al contenido de la propuesta de divorcio, proponiendo una distinta.

PARÁGRAFO. La propuesta de divorcio contendrá, si es el caso: disposiciones sobre el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, la reparación integral, incluyendo reparaciones económicas y simbólicas, y sobre la liquidación de la sociedad conyugal.

Si hubiere hijos, la propuesta de divorcio deberá contener la forma cómo contribuirán los padres a su crianza, educación y establecimiento, precisando la cuantía de la obligación alimentaria, conforme al artículo 24 del Código de la Infancia y la Adolescencia, indicando lugar y forma de su cumplimiento y

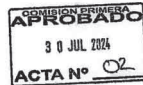
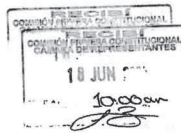
demás aspectos que se estimen necesarios; custodia y cuidado personal de los menores y régimen de visitas y su periodicidad; primando siempre el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

El juez deberá revisar de oficio la asignación de la obligación alimentaria propuesta por las partes en el caso de encontrarse involucrados menores de edad y la asignación de obligaciones alimentarias entre las partes, a fin de verificar si uno de los cónyuges carece de medios para la subsistencia.

Asimismo, el juez podrá desde una perspectiva de género, decretar las medidas para proteger al cónyuge que se encuentre en una situación de riesgo o en la posibilidad de sufrir un daño grave para su integridad personal, su vida o su propiedad.

En todo caso, el juez podrá proponer fórmulas de arreglo alternativas a las propuestas presentadas por las partes, siempre que se garanticen los derechos de alimentos de los menores de edad y del cónyuge que carezca de medios de subsistencia.


EDUARD SARMIENTO HIDALGO
Representante a la Cámara por Cundinamarca



Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 2 presentó

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Al texto para segundo debate del Proyecto de Ley No. 316 de 2023 Cámara – 064 de 2023 Senado

"Por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley No. 316 de 2023 Cámara – 064 de 2023 Senado, el cual quedará así;

ARTÍCULO 3. Modifíquese el artículo 156 del Código Civil, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 156. LEGITIMACIÓN Y OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR LA DEMANDA. El divorcio sólo podrá ser demandado por el cónyuge que no haya dado lugar a los hechos que lo motivan, con excepción de lo previsto en el presente artículo con respecto a la causal 10 del artículo 154.

La demanda de divorcio podrá presentarse en cualquier tiempo, sin límites de caducidad.

Cuando se pretenda la obtención de reparaciones económicas o cualquier otro tipo de sanciones deberá presentarse la solicitud sobre reparaciones económicas o sanciones, dentro del término de dos (2) años, contados desde cuando tuvo conocimiento de ellos respecto de las causales 1a. y 7a. del artículo 154 o desde cuando sucedieron, respecto a las causales 2a., 3a., 4a. y 5ª del artículo 154. En todo caso, la demanda de divorcio que no contenga fines económicos o de sanciones, podrá presentarse en cualquier tiempo.

La causal 3ª del artículo 154 cuando fuere debidamente probada dará lugar a la reparación integral, incluyendo reparaciones económicas y simbólicas a favor de la persona víctima de violencia intrafamiliar que la alega. Estas reparaciones serán declaradas en la sentencia de divorcio, aun de oficio.

Respecto a la causal 10ª cualquiera de los cónyuges podrá presentar la demanda de divorcio en cualquier momento, la cual deberá ser acompañada de una propuesta de divorcio que contenga las medidas que hayan de regular los efectos derivados del mismo. El demandado sólo podrá oponerse al contenido de la propuesta de divorcio, proponiendo una distinta.

PARÁGRAFO. La propuesta de divorcio contendrá, si es el caso: disposiciones sobre el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, la reparación integral, incluyendo reparaciones económicas y simbólicas, y sobre la liquidación de la sociedad conyugal.

Si hubiere hijos, la propuesta deberá contener la forma cómo contribuirán los padres a su crianza, educación y establecimiento, precisando la cuantía de la obligación alimentaria, conforme al artículo 24 del Código de la Infancia y la Adolescencia, indicando lugar y forma de su cumplimiento y demás aspectos que se estimen

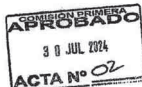
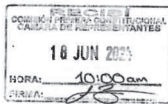
necesarios; custodia y cuidado personal de los menores y régimen de visitas y su periodicidad; primando siempre el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

El juez deberá revisar de oficio la asignación de la obligación alimentaria propuesta por las partes en el caso de encontrarse involucrados menores de edad y la asignación de obligaciones alimentarias entre las partes, a fin de verificar si uno de los cónyuges carece de medios para la subsistencia.

Asimismo, el juez podrá desde una perspectiva de género, decretar las medidas para proteger al cónyuge que se encuentre en una situación de riesgo o en la posibilidad de sufrir un daño grave para su integridad personal, su vida, su seguridad personal o su propiedad.

En todo caso, el juez podrá proponer fórmulas de arreglo alternativas a las propuestas presentadas por las partes, siempre que se garanticen los derechos de alimentos de los menores de edad y del cónyuge que carezca de medios de subsistencia.


EDUARD SARMIENTO HIDALGO
Representante a la Cámara por Cundinamarca



Bogotá D.C, 30 de Julio de 2024

Honorable Representante
ANA PAOLA GARCIA SOTO
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes

Cordial saludo,

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

En el marco de las disposiciones contenidas en la Ley 5ª de 1992, artículos 112 y subsiguientes se presenta proposición modificativa al artículo 1 del Proyecto de Ley Ordinaria 316 de 2023 Cámara y 064 de 2023 Senado. "Por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los dos cónyuges y se dictan otras disposiciones". el cual quedará así:

ARTÍCULO 3. Modifíquese el artículo 156 del Código Civil, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 156. LEGITIMACIÓN Y OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR LA DEMANDA. El divorcio sólo podrá ser demandado por el cónyuge que no haya dado lugar a los hechos que lo motivan, con excepción de lo previsto en el presente artículo con respecto a la causal 10 del artículo 154.

La demanda de divorcio podrá presentarse en cualquier tiempo, sin límites de caducidad.

Cuando se pretenda la obtención de reparaciones económicas o cualquier otro tipo de sanciones deberá presentarse la solicitud sobre reparaciones económicas o sanciones, dentro del término de un (1) ~~de~~ (2) años, contados desde cuando tuvo conocimiento de ellos respecto de las causales 1a. y 7a. del artículo 154 o desde cuando sucedieron, respecto a las causales 2a., 3a., 4a. y 5ª del artículo 154. En todo caso, la demanda de divorcio que no contenga fines económicos o de sanciones, podrá presentarse en cualquier tiempo.

La causal 3ª del artículo 154 cuando fuere debidamente probada dará lugar a la reparación integral, incluyendo reparaciones económicas y simbólicas a favor de la persona víctima de violencia intrafamiliar que la alega. Estas reparaciones serán declaradas en la sentencia de divorcio, aun de oficio.

Respecto a la causal 10ª cualquiera de los cónyuges podrá presentar la demanda de divorcio en cualquier momento, la cual deberá ser acompañada de una propuesta

Capitolio Nacional de Colombia – Calle 10 No 7-50
heraclito.landinez@camara.gov.co
Ventanilla única de Correspondencia Carrera 7ª No. 8-68, Primer Piso.



de divorcio que contenga las medidas que hayan de regular los efectos derivados del mismo. El demandado sólo podrá oponerse al contenido de la propuesta de divorcio, proponiendo una distinta.

PARÁGRAFO. La propuesta de divorcio contendrá, si es el caso: disposiciones sobre el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, la reparación integral, incluyendo reparaciones económicas y simbólicas, y sobre la liquidación de la sociedad conyugal.

Si hubiere hijos, la propuesta deberá contener la forma cómo contribuirán los padres a su crianza, educación y establecimiento, precisando la cuantía de la obligación alimentaria, conforme al artículo 24 del Código de la Infancia y la Adolescencia, indicando lugar y forma de su cumplimiento y demás aspectos que se estimen necesarios; custodia y cuidado personal de los menores y régimen de visitas y su periodicidad; primando siempre el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

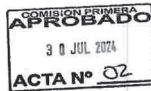
El juez deberá revisar de oficio la asignación de la obligación alimentaria propuesta por las partes en el caso de encontrarse involucrados menores de edad y la asignación de obligaciones alimentarias entre las partes, a fin de verificar si uno de los cónyuges carece de medios para la subsistencia.

Asimismo, el juez podrá desde una perspectiva de género, decretar las medidas para proteger al cónyuge que se encuentre en una situación de riesgo o en la posibilidad de sufrir un daño grave para su integridad personal, su vida o su propiedad.

En todo caso, el juez podrá proponer fórmulas de arreglo alternativas a las propuestas presentadas por las partes, siempre que se garanticen los derechos de alimentos de los menores de edad y del cónyuge que carezca de medios de subsistencia.

Cordialmente,

Heráclito Landínez Suárez
HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ
Representante a la Cámara
Pacto Histórico



Capitolio Nacional de Colombia – Calle 10 No 7-50
heraclito.landinez@camara.gov.co
Ventanilla única de Correspondencia Carrera 7ª No. 8-68. Primer Piso.

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 3 DEL PROYECTO DE LEY ORDINARIA 316/2023C - 064/2023S "Por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los dos cónyuges y se dictan otras disposiciones.", el cual quedará así:

Artículo 3. Modifíquese el artículo 156 del Código Civil, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 156. LEGITIMACIÓN Y OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR LA DEMANDA. El divorcio sólo podrá ser demandado por el cónyuge que no haya dado lugar a los hechos que lo motivan, con excepción de lo previsto en el presente artículo con respecto a la causal 10 del artículo 154.

La demanda de divorcio podrá presentarse en cualquier tiempo, sin límites de caducidad.

Cuando se pretenda la obtención de reparaciones económicas o cualquier otro tipo de saneiones ~~reparaciones~~ reparaciones deberá presentarse la solicitud ~~sobre reparaciones económicas o saneiones~~, dentro del término de dos (2) años, contados desde cuando tuvo conocimiento de ellos respecto de las causales 1a. y 7a. del artículo 154 o desde cuando sucedieron, respecto a las causales 2a., 3a., 4a. y 5ª del artículo 154. En todo caso, la demanda de divorcio que no contenga fines económicos o de saneiones ~~reparaciones~~ reparaciones, podrá presentarse en cualquier tiempo.

La causal 3ª del artículo 154 cuando fuere debidamente probada dará lugar a la reparación integral, incluyendo reparaciones económicas, y simbólicas o cualquier otro tipo de reparación que determine el juez a favor de la persona víctima de violencia intrafamiliar que la alega. Estas reparaciones serán declaradas en la sentencia de divorcio, aun de oficio.

Respecto a la causal 10ª cualquiera de los cónyuges podrá presentar la demanda de divorcio en cualquier momento, la cual deberá ser acompañada de una propuesta de divorcio que contenga las medidas que hayan de regular los efectos derivados del mismo. ~~El demandado sólo podrá oponerse al contenido de la propuesta de divorcio, proponiendo una distinta.~~

PARÁGRAFO. La propuesta de divorcio contendrá, si es el caso: disposiciones sobre el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, la reparación integral, incluyendo reparaciones económicas, y simbólicas o cualquier otro tipo de reparación, y sobre la liquidación de la sociedad conyugal.

Si hubiere hijos, la propuesta deberá contener la forma cómo contribuirán los padres a su crianza, educación y establecimiento, precisando la cuantía de la obligación alimentaria, conforme al artículo 24 del Código de la Infancia y la Adolescencia, indicando lugar y forma de su cumplimiento y demás aspectos que se estimen necesarios; custodia y

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá

cuidado personal de los menores y régimen de visitas y su periodicidad; primando siempre el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

El juez deberá revisar de oficio la asignación de la obligación alimentaria propuesta por las partes en el caso de encontrarse involucrados menores de edad y la asignación de obligaciones alimentarias entre las partes, a fin de verificar si uno de los cónyuges carece de medios para la subsistencia.

Asimismo, el juez podrá, desde una perspectiva de género, decretar las medidas para proteger al cónyuge que se encuentre en una situación de riesgo o en la posibilidad de sufrir un daño grave para su integridad personal, su vida o su propiedad.

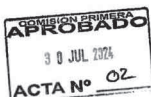
En todo caso, el juez podrá proponer fórmulas de arreglo alternativas a las propuestas presentadas por las partes, siempre que se garanticen los derechos de alimentos de los menores de edad y del cónyuge que carezca de medios de subsistencia.

Parágrafo 2. Cuando el divorcio fuere solicitado bajo la causal 10ª el demandado sólo podrá oponerse al contenido de la propuesta de divorcio, proponiendo una distinta, o bien demandar en reconvención cuando la parte actora haya incurrido en alguna de las causales 1, 2, 3, 4, 5 y 7 contempladas en el artículo 154 del Código Civil.

En todo caso, el juez evaluará el contenido de la demanda, las excepciones propuestas y la reconvención, según el caso, para verificar que se garanticen los derechos de las partes involucradas, de los hijos e hijas, procurando la obtención de un acuerdo. Y en este último, se acogerá a las medidas procesales y probatorias propias de la causal alegada en la reconvención.

Atentamente,

Catherine Juvinao Clavijo
CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá



CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 4 DEL PROYECTO DE LEY ORDINARIA 316/2023C - 064/2023S "Por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los dos cónyuges y se dictan otras disposiciones.", el cual quedará así:

Artículo 4. Modifíquese el artículo 160 del Código Civil, el cual quedará así:

ARTÍCULO 160. EFECTOS DEL DIVORCIO. Ejecutoriada la sentencia que decreta el divorcio, queda disuelto el vínculo en el matrimonio civil y cesan los efectos civiles del matrimonio religioso, así mismo, se disuelve la sociedad conyugal, pero subsisten los deberes y derechos de las partes respecto de los hijos comunes y, según el caso, los derechos y deberes alimentarios de los cónyuges entre sí, salvo que haya mediado renuncia voluntaria a los mismos.

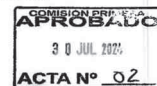
~~Quando el divorcio fuere solicitado bajo la causal 10ª el demandado sólo podrá oponerse al contenido de la propuesta de divorcio, proponiendo una distinta, o bien demandar en reconvención cuando la parte actora haya incurrido en alguna de las causales 1, 2, 3, 4, 5 y 7 contempladas en el artículo 154 del Código Civil.~~

~~En todo caso, el juez evaluará el contenido de la demanda, las excepciones propuestas y la reconvención, según el caso, para verificar que se garanticen los derechos de las partes involucradas, de los hijos e hijas, procurando la obtención de un acuerdo. Y en este último, se acogerá a las medidas procesales y probatorias propias de la causal alegada en la reconvención.~~

Quando el divorcio fuere solicitado bajo la causal 10, los efectos del divorcio le serán extensibles. A falta de acuerdo entre los cónyuges, el juez determinará las medidas que hayan de regular los efectos derivados de la sentencia de divorcio, de acuerdo con el inciso primero de este artículo.

Atentamente,

Catherine Juvinao Clavijo
CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá



PROPOSICIÓN.

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley No. 316 de 2023 Cámara – 064 de 2023 Senado "Por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

ARTÍCULO 5. ALIMENTOS PARA DIVORCIO UNILATERAL. Adiciónese un numeral nuevo al artículo 411 del Código Civil, como numeral 11, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 411. Se deben alimentos:

(...)

11). Al cónyuge al que por ocasión de divorcio tramitado bajo la causal 10ª, carezca de medios para la subsistencia, siempre y cuando no contraiga un nuevo vínculo matrimonial o una nueva unión marital de hecho.

PIEDAD CORREAL RUBIANO. Representante a la Cámara por el Quindío.



CATHERINE JUVINAO CLAVIJO

Representante a la Cámara por Bogotá

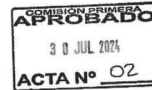
PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 6 DEL PROYECTO DE LEY ORDINARIA 316/2023C - 064/2023S "Por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los dos cónyuges y se dictan otras disposiciones.", el cual quedará así:

Artículo 6. EXTENSIÓN DE APLICACIÓN A DIVORCIOS POR MUTUO ACUERDO Y DISOLUCIÓN DE UNIONES MARITALES DE HECHO. En cuanto sea pertinente, las disposiciones relativas a los efectos del divorcio de que trata el numeral 10 del artículo 154 artículo 4 de la presente ley, serán aplicables al divorcio de común acuerdo ante el juez o notario y en caso de disolución definitiva de la unión marital de hecho informal por acuerdo de cesación de efectos civiles de esta unión; en lo relativo a los derechos y deberes personales y con los hijos, el régimen económico derivado de la unión y las reparaciones e indemnizaciones.

Atentamente,

Catherine Juvinao Clavijo. CATHERINE JUVINAO CLAVIJO Representante a la Cámara por Bogotá



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del proyecto de ley No. 316 de 2023 Cámara – 064 de 2023 Senado "Por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 2. Adiciónese un numeral y un párrafo nuevo al artículo 154 del Código Civil, como numeral 10, el cual quedará así:

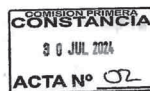
"ARTÍCULO 154. CAUSALES DE DIVORCIO. Son causales de divorcio:

(...)

10. "La sola voluntad de cualquiera de los cónyuges".

Atentamente,

ANA PAOLA GARCÍA SOTO Representante a la Cámara Departamento de Córdoba



Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 2 presentó

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Al texto para segundo debate del Proyecto de Ley No. 316 de 2023 Cámara – 064 de 2023 Senado

"Por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley No. 316 de 2023 Cámara – 064 de 2023 Senado, el cual quedará así:

ARTÍCULO 3. Modifíquese el artículo 156 del Código Civil, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 156. LEGITIMACIÓN Y OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR LA DEMANDA. El divorcio sólo podrá ser demandado por el cónyuge que no haya dado lugar a los hechos que lo motivan, con excepción de lo previsto en el presente artículo con respecto a la causal 10 del artículo 154.

La demanda de divorcio podrá presentarse en cualquier tiempo, sin límites de caducidad.

Cuando se pretenda la obtención de reparaciones económicas o cualquier otro tipo de sanciones deberá presentarse la solicitud sobre reparaciones económicas o sanciones, dentro del término de dos (2) años, contados desde cuando tuvo conocimiento de ellos respecto de las causales 1a. y 7a. del artículo 154 o desde cuando sucedieron, respecto a las causales 2a., 3a., 4a. y 5ª del artículo 154. En todo caso, la demanda de divorcio que no contenga fines económicos o de sanciones, podrá presentarse en cualquier tiempo.

La causal 3ª del artículo 154 cuando fuere debidamente probada dará lugar a la reparación integral, incluyendo reparaciones económicas y simbólicas a favor de la persona víctima de violencia intrafamiliar que la alega. Estas reparaciones serán declaradas en la sentencia de divorcio, aun de caducidad.

Respecto a la causal 10ª cualquiera de los cónyuges podrá presentar la demanda de divorcio en cualquier momento, la cual deberá ser acompañada de una propuesta de divorcio que contenga las medidas que hayan de regular los efectos derivados del mismo. El demandado sólo podrá oponerse al contenido de la propuesta de divorcio, proponiendo una distinta.

PARÁGRAFO. La propuesta de divorcio contendrá, si es el caso: disposiciones sobre el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, la reparación integral, incluyendo reparaciones económicas y simbólicas, y sobre la liquidación de la sociedad conyugal.

Si hubiere hijos, la propuesta deberá contener la forma cómo contribuirán los padres a su crianza, educación y establecimiento, precisando la cuantía de la obligación alimentaria, conforme al artículo 24 del Código de la Infancia y la Adolescencia, indicando lugar y forma de su cumplimiento y demás aspectos que se estimen

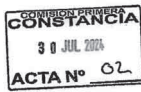
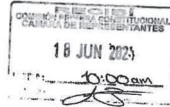
necesarios; custodia y cuidado personal de los menores y régimen de visitas y su periodicidad; primando siempre el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

El juez deberá revisar de oficio la asignación de la obligación alimentaria propuesta por las partes en el caso de encontrarse involucrados menores de edad y la asignación de obligaciones alimentarias entre las partes, a fin de verificar si uno de los cónyuges carece de medios para la subsistencia.

Asimismo, el juez podrá desde una perspectiva de género, decretar las medidas para proteger al cónyuge que se encuentre en una situación de riesgo o en la posibilidad de sufrir un daño grave para su integridad personal, su vida o su propiedad.

En todo caso, el juez podrá proponer fórmulas de arreglo alternativas, a través de los medios alternativos de solución de conflictos a las propuestas presentadas por las partes, siempre que se garanticen los derechos de alimentos de los menores de edad y del cónyuge que carezca de medios de subsistencia.


EDUARD SARMIENTO HIDALGO
Representante a la Cámara por Cundinamarca



Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso: el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 2 presentó

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Al texto para segundo debate del Proyecto de Ley No. 316 de 2023 Cámara – 064 de 2023 Senado

"Por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley No. 316 de 2023 Cámara – 064 de 2023 Senado, el cual quedará así;

ARTÍCULO 3. Modifíquese el artículo 156 del Código Civil, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 156. LEGITIMACIÓN Y OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR LA DEMANDA. El divorcio sólo podrá ser demandado por el cónyuge que no haya dado lugar a los hechos que lo motivan, con excepción de lo previsto en el presente artículo con respecto y en relación a la causal 10 del artículo 154.

La demanda de divorcio podrá presentarse en cualquier tiempo, sin límites de caducidad.

Cuando se pretenda la obtención de reparaciones económicas o cualquier otro tipo de sanciones deberá presentarse la solicitud sobre reparaciones económicas o sanciones, dentro del término de dos (2) años, contados desde cuando tuvo conocimiento de ellos respecto de las causales 1a. y 7a. del artículo 154 o desde cuando sucedieron, respecto a las causales 2a., 3a., 4a. y 5ª del artículo 154. En todo caso, la demanda de divorcio que no contenga fines económicos o de sanciones, podrá presentarse en cualquier tiempo.

La causal 3ª del artículo 154 cuando fuere debidamente probada dará lugar a la reparación integral, incluyendo reparaciones económicas y simbólicas a favor de la persona víctima de violencia intrafamiliar que la alega. Estas reparaciones serán declaradas en la sentencia de divorcio, aun de oficio.

Respecto a la causal 10ª cualquiera de los cónyuges podrá presentar la demanda de divorcio en cualquier momento, la cual deberá ser acompañada de una propuesta de divorcio que contenga las medidas que hayan de regular los efectos derivados del mismo. El demandado sólo podrá oponerse al contenido de la propuesta de divorcio, proponiendo una distinta.

PARÁGRAFO. La propuesta de divorcio contendrá, si es el caso: disposiciones sobre el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, la reparación integral, incluyendo reparaciones económicas y simbólicas, y sobre la liquidación de la sociedad conyugal.

Si hubiere hijos, la propuesta deberá contener la forma cómo contribuirán los padres a su crianza, educación y establecimiento, precisando la cuantía de la obligación alimentaria, conforme al artículo 24 del Código de la Infancia y la Adolescencia, indicando lugar y forma de su cumplimiento y demás aspectos que se estimen

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso: el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 2 presentó

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Al texto para segundo debate del Proyecto de Ley No. 316 de 2023 Cámara – 064 de 2023 Senado

"Por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley No. 316 de 2023 Cámara – 064 de 2023 Senado, el cual quedará así;

ARTÍCULO 3. Modifíquese el artículo 156 del Código Civil, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 156. LEGITIMACIÓN Y OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR LA DEMANDA. El divorcio sólo podrá ser demandado por el cónyuge que no haya dado lugar a los hechos que lo motivan, con excepción de lo previsto en el presente artículo con respecto a la causal 10 del artículo 154.

La demanda de divorcio podrá presentarse en cualquier tiempo, sin límites de caducidad.

Cuando se pretenda la obtención de reparaciones económicas o cualquier otro tipo de sanciones deberá presentarse la solicitud sobre reparaciones económicas o sanciones, dentro del término de dos (2) años, contados desde cuando tuvo conocimiento de ellos respecto de las causales 1a. y 7a. del artículo 154 o desde cuando sucedieron, respecto a las causales 2a., 3a., 4a. y 5ª del artículo 154. En todo caso, la demanda de divorcio que no contenga fines económicos o de sanciones, podrá presentarse en cualquier tiempo.

La causal 3ª del artículo 154 cuando fuere debidamente probada dará lugar a la reparación integral, incluyendo reparaciones económicas y simbólicas a favor de la persona víctima de violencia intrafamiliar que la alega. Estas reparaciones serán declaradas en la sentencia de divorcio, aun de oficio.

Respecto a la causal 10ª cualquiera de los cónyuges podrá presentar la demanda de divorcio en cualquier momento, la cual deberá ser acompañada de una propuesta de divorcio que contenga las medidas que hayan de regular los efectos derivados del mismo. El demandado sólo podrá oponerse al contenido de la propuesta de divorcio, proponiendo una causal distinta.

PARÁGRAFO. La propuesta de divorcio contendrá, si es el caso: disposiciones sobre el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, la reparación integral, incluyendo reparaciones económicas y simbólicas, y sobre la liquidación de la sociedad conyugal.

Si hubiere hijos, la propuesta deberá contener la forma cómo contribuirán los padres a su crianza, educación y establecimiento, precisando la cuantía de la obligación alimentaria, conforme al artículo 24 del Código de la Infancia y la Adolescencia, indicando lugar y forma de su cumplimiento y demás aspectos que se estimen

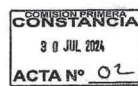
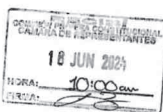
necesarios; custodia y cuidado personal de los menores y régimen de visitas y su periodicidad; primando siempre el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

El juez deberá revisar de oficio la asignación de la obligación alimentaria propuesta por las partes en el caso de encontrarse involucrados menores de edad y la asignación de obligaciones alimentarias entre las partes, a fin de verificar si uno de los cónyuges carece de medios para la subsistencia.

Asimismo, el juez podrá desde una perspectiva de género, decretar las medidas para proteger al cónyuge que se encuentre en una situación de riesgo o en la posibilidad de sufrir un daño grave para su integridad personal, su vida o su propiedad.

En todo caso, el juez podrá proponer fórmulas de arreglo alternativas a las propuestas presentadas por las partes, siempre que se garanticen los derechos de alimentos de los menores de edad y del cónyuge que carezca de medios de subsistencia.


EDUARD SARMIENTO HIDALGO
Representante a la Cámara por Cundinamarca



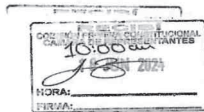
necesarios; custodia y cuidado personal de los menores y régimen de visitas y su periodicidad; primando siempre el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

El juez deberá revisar de oficio la asignación de la obligación alimentaria propuesta por las partes en el caso de encontrarse involucrados menores de edad y la asignación de obligaciones alimentarias entre las partes, a fin de verificar si uno de los cónyuges carece de medios para la subsistencia.

Asimismo, el juez podrá desde una perspectiva de género, decretar las medidas para proteger al cónyuge que se encuentre en una situación de riesgo o en la posibilidad de sufrir un daño grave para su integridad personal, su vida o su propiedad.

En todo caso, el juez podrá proponer fórmulas de arreglo alternativas a las propuestas presentadas por las partes, siempre que se garanticen los derechos de alimentos de los menores de edad y del cónyuge que carezca de medios de subsistencia.


EDUARD SARMIENTO HIDALGO
Representante a la Cámara por Cundinamarca



PROYECTO DE LEY NO. 316 DE 2023 CÁMARA – 064 DE 2023 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE PERMITE EL DIVORCIO POR LA SOLA VOLUNTAD DE CUALQUIERA DE LOS CÓNYUGES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de ley 316 de 2023 Cámara – 064 de 2023 Senado, el cual quedará así:

ARTÍCULO 5. ALIMENTOS PARA DIVORCIO UNILATERAL. Adiciónese un numeral nuevo al artículo 411 del Código Civil, como numeral 11, el cual quedará así:

*ARTÍCULO 411. Se deben alimentos:

(...) 11). Al cónyuge al que por ocasión del divorcio tramitado bajo la causal 10 del artículo 154, el juez o notario podrá ordenar una compensación económica temporal o permanente para garantizar la subsistencia de alimentos.

Atentamente,


JAMES MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
CITREP 6 Chocó –Antioquia



Con sustento en la Ley 5ª de 1992 “Por la cual se expide el Reglamento del Congreso: el Senado y la Cámara de Representantes”, en su sección 5, Artículo 114, numeral 2 presentó

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Al texto para segundo debate del Proyecto de Ley No. 316 de 2023 Cámara – 064 de 2023 Senado

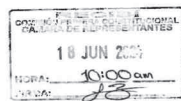
“Por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones”

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley No. 316 de 2023 Cámara – 064 de 2023 Senado, el cual quedará así:

ARTÍCULO 6. EXTENSIÓN DE APLICACIÓN A DIVORCIOS POR MUTUO ACUERDO Y

DISOLUCIÓN DE UNIONES MARITALES DE HECHO. En cuanto sea pertinente, las disposiciones relativas a los efectos del divorcio de que trata el numeral 10 del artículo 154, serán aplicables al divorcio de común acuerdo ante el juez o notario y en caso de disolución definitiva de la unión marital de hecho informal o por acuerdo de cesación de efectos civiles de esta unión; en lo relativo a los derechos y deberes personales y con los hijos, el régimen económico derivado de la unión marital de hecho y las reparaciones e indemnizaciones.


EDUARD SARMIENTO HIDALGO
Representante a la Cámara por Cundinamarca

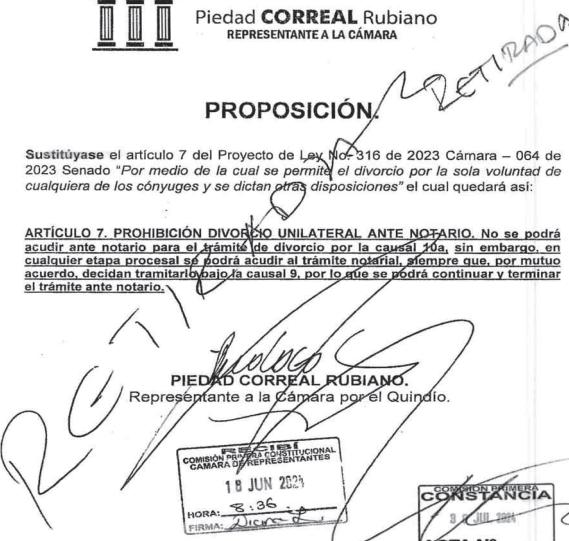


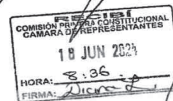
Piedad CORREAL Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN

Sustitúyase el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 316 de 2023 Cámara – 064 de 2023 Senado “Por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones” el cual quedará así:

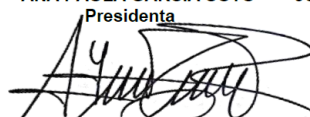
ARTÍCULO 7. PROHIBICIÓN DIVORCIO UNILATERAL ANTE NOTARIO. No se podrá acudir ante notario para el trámite de divorcio por la causal 10a, sin embargo, en cualquier etapa procesal se podrá acudir al trámite notarial, siempre que, por mutuo acuerdo, decidan tramitarlo bajo la causal 9, por lo que se podrá continuar y terminar el trámite ante notario.


PIEDAD CORREAL RUBIANO,
Representante a la Cámara por el Quindío.



ANA PAOLA GARCIA SOTO
Presidenta

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZALES
Vicepresidente


AMPARO Y. CALDERON PERDOMO
Secretaría

DORA SONIA CORTES CASTILLO
Subsecretaría